

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE MAYO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y LEY 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA"

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- b) Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública;
- c) Oficio N° 11829 de fecha 16 de mayo de 2025, del Consejo para la Transparencia;
- d) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante al Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, se introdujo a través del artículo 116 bis C una modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcción, en adelante LGUC, indicando que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos en dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".
2. Que, la Ley 20285 sobre Acceso a la Información Pública, dispone que son públicos todos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación.
3. Que, las instrucciones impartidas por el Consejo de Transparencia, contenidas en el Oficio N° 11829 de fecha 16 de mayo de 2025, establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **PUBLIQUESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **mayo de 2025** que se adjunta.



DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

2. **ENVIASE** enlace Drive que contiene copia íntegra de la presente Resolución, junto con la planilla de los permisos y autorizaciones correspondientes al mes de mayo del año 2025, al encargo de Transparencia activa municipal, Sr. Juan Cardozo Peralta, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/CCHH/cac
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría D.O.M.
- SEREMI MINVU
- Oficina Transparencia IMA

	N°	Tipo de Aprobacion	N° Aprobación	Fecha Aprobación	Destino	Direccion Predio	Rol Predio
URBANISMO	1	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	CERTIFICADO N° 93	12-05-2025	RESIDENCIAL	CALLE YERBAS BUENAS N° 868 POB. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	2361-3
	2	MODIFICA PROYECTO URBANIZACIÓN	RESOLUCIÓN N° 6586	15-05-2025	POSTACIÓN ELÉCTRICA	TRAMO BNUP CALLE DIAGUITAS	SR
	3	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	CERTIFICADO N° 94	16-05-2025	RESIDENCIAL	CALLE HUMBERTO ARELLANO N° 082	2837-76
	4	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	RESOLUCIÓN N° 6587	16-05-2025	RESIDENCIAL	CALLE LA FLORIDA N° 1854	2837-59
	5	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	RESOLUCIÓN N° 6588	16-05-2025	RESIDENCIAL	CALLE HUMBERTO ARELLANO N° 10	2837--83
	6	NUMERACIÓN DOMICILIARIA	RESOLUCIÓN N° 6594	22-05-2025	RESIDENCIAL	CALLE BRASILIA N° 2105	675-53
	7	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	CERTIFICADO N° 95	27-05-2025	RESIDENCIAL	CALLE HUMBERTO ARELLANO N° 052	2837-77
PERMISOS	1	DEMOLICION	224	07-05-2025	SERVICIO	CALLE EIFFEL VEREDA NORTE, ENTRE CALLE FRANCIA Y PASAJE PARIS SN	SR
	2	DEMOLICION	225	08-05-2025	VIVIENDA	18 DE SEPTIEMBRE 1326	458-21
	3	DEMOLICION	226	08-05-2025	VIVIENDA	CAPITAN AVELINO VILLAGRAN 2366	1655-6
	4	DEMOLICION	227	12-05-2025	VIVIENDA	ATACAMA 2068	1509-4
	5	DEMOLICION	228	12-05-2025	VIVIENDA	ATACAMA 2002	1509-1
	6	DEMOLICION	229	12-05-2025	VIVIENDA	ATACAMA 2024	1509-2
	7	DEMOLICION	230	12-05-2025	VIVIENDA	JUAN ANTONIO RIOS 2336	609-13
	8	DEMOLICION	231	12-05-2025	VIVIENDA	DIEGO PORTALES 2372	1509-6
	9	DEMOLICION	232	12-05-2025	VIVIEDA	ATACAMA 2046	1509-3
	10	DEMOLICION	233	12-05-2025	VIVIENDA	ABRAHAM MEDINA 1884	609-11
	11	DEMOLICION	234	12-05-2025	VIVIENDA	MIGUEL AHUMADA NAVARRO 594	1771-25
	12	DEMOLICION	235	27-05-2025	VIVIENDA	18 DE SEPTIEMBRE 2221	557-1
	13	MODIFICACION DE EDIF. EXIST.	10238	05-05-2025	EQUIP. - EDUCACION	CHAITEN (JARDIN INFANTIL PIOLIN) 459	1639-1
	14	AMPLIACION HASTA 100 M2	10239	07-05-2025	COMERCIO	DIEGO PORTALES 1115	735-13
	15	MODIF. DE EDIF. EXIST. QUE NO ALTER. SU ESTRU.	10240	13-05-2025	COMERCIO	21 DE MAYO 170	61-18
	16	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	10241	13-05-2025	VIVIENDA	PASAJE 4 PONIENTE CASA 48	2992-15
	17	AMPLIACION HASTA 100 M2	10242	15-05-2025	EQUIP. - OFICINAS	ARGENTINA 3131	993-16
	18	AMPLIACION HASTA 100 M2	10243	16-05-2025	VIVIENDA	MANUEL GONZALEZ 2343	1774-2
	19	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19034	05-05-2025	VIVIENDA - COMERCIO	DIEGO PORTALES 1003	733-1
	20	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19035	05-05-2025	VIVIENDA	CAMINO VECINAL S/N	3400-38
	21	OBRA NUEVA	19036	07-05-2025	SEDE SOCIAL	LAS QUILAS / LAS VIOLETAS 2871/2361	1227-19
	22	OBRA NUEVA	19037	12-05-2025	VIVIENDA	JUNTA DE ADELANTO 285	12206-60
	23	OBRA NUEVA	19038	13-05-2025	EQUIP. - ESTACINAMIENTO	MAIPU 1066	154-19
	24	OBRA NUEVA	19039	15-05-2025	VIVIENDA	GOYA 16	1513-10
	25	OBRA NUEVA	19040	19-05-2025	VIVIENDA	SAN ROSENDO 4211	2530-3
	26	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19041	22-05-2025	VIVIENDA	OSMAN PEREZ FREIRE 670	402-12
	27	OBRA NUEVA	19042	27-05-2025	VIVIENDA	EILAT 111	9350-8
	28	AMPLIACION HASTA 100 M2	19043	29-05-2025	COMERCIO	21 DE MAYO 495 - 497	85-22
	29	OBRA NUEVA	19044	29-05-2025	EQUIP. - SERVICIOS	DIEGO PORTALES (ANTES N° 2433) 2531	1253-2
	30	OBRA NUEVA	19045	29-05-2025	EQUIP. - SERVICIOS	DIEGO PORTALES 2515	1253-1

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION:

ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO

93

FECHA

12 MAY 2025

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 26 de fecha 04/03/2025
- D) El Permiso de Edificación N° 19000 de fecha 27/01/2025
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° - de fecha -
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del reglamento de Copropiedad, a fojas 197 N° 139 de fecha 21/02/2025

RESUELVO :

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el proyecto ubicado en calle/ avenida/ camino Yervas Buenas N° 868, población Cardenal Raúl Silva Henríquez segunda etapa de 2 pisos, destinado a 2 viviendas unifamiliares de propiedad de SAN NICOLÁS SPA
2. Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria 01 / 01
3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 01 / 01 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
5. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.
6. PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	2	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 4.032	\$ 8.064
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	2	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 2.016	\$ 4.032
TOTAL A PAGAR				\$ 12.096
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	8051591 - 8051594	FECHA	30/04/2025



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/AZN/azn
NOTAS:

1. Propiedad inscrita a Fojas 364 N° 365 del año 2024, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
2. Inmueble ubicado en Yervas Buenas N° 868, Sitio N° 5, manzana N° 152, población Cardenal Raúl Silva Henríquez, segunda etapa.
3. Las unidades cuya transferencia se autoriza, son la Unidad 1 (vivienda 1) y la Unidad 2 (vivienda 2), según grafica el plano 01 / 01.
4. Cuenta con Resolución N° 6552 de fecha 07/03/2025, que asigna numeración domiciliaria, y que identifica al condominio como "San Nicolás".
5. Se acoge a la Ley N° 21.442, Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, según señala la Circular Ord. N° 15 de la Secretaría Ejecutiva de Condominios.

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Urbanismo (2), Of. de Partes (1), Propietario (4), SII (1), Kardex 9757

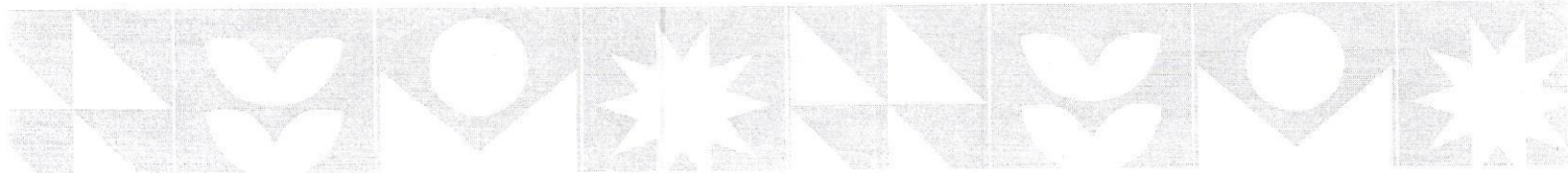
MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6208 DE FECHA 03/08/2023, QUE AUTORIZA PLANOS, MEMORIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN "TRAMO BNUP POSTACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN – CALLE DIAGUITAS", PRESENTADA POR PARQUE PANGUILEMO SPA, EN LO REFERENTE A LA OCUPACIÓN DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

ARICA,

15 MAYO 2025

VISTOS:

- a) Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por DFL N° 458 de fecha 19/12/1975 (D.O. 13/04/1976).
- b) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por Decreto N° 47 de fecha 16/04/1992 (D.O. 05/06/1992).
- c) Plan Regulador Comunal de Arica, aprobado por Resolución Afecta N° 4 de fecha 03/03/2009 (D.O. 11/07/2009).
- d) Resolución N° 6208 de fecha 03/08/2023, que autoriza planos, memorias y Especificaciones Técnicas del proyecto de Urbanización "Tramo BNUP Postación Eléctrica de Media Tensión – calle Diaguitas", presentada por Parque Panguilemo Spa., y patrocinada por la arquitecta Constanza Gillibrand Figueroa.
- e) Resolución N° 6227 de fecha 05/09/2023, que rectifica la Resolución N° 6208/2023.
- f) Solicitud N° 22 de fecha 20/02/2025, presentada por Javiera Inzulza Ramírez, representante legal de Parque Solar Panguilemo SpA, patrocinada por la arquitecta María Gatica Besoain, solicitando la modificación de la Resolución N° 6208/2023, en lo referente al emplazamiento de postaciones.
- g) Ord. N° 644 de fecha 12/03/2025, que informa observaciones a la solicitud de modificación de la Resolución N° 6208/2023.
- h) Los siguientes documentos, adjuntos a la solicitud, suscritos por la arquitecta María Gatica Besoain:
 - Modificación de Solicitud de Urbanización en BNUP, sin fecha.
 - Memoria de Pavimentación, sin fecha.
 - Láminas 01 de 04 Plano Urbanización V9.3, sin fecha.
 - Láminas 02 de 04 a 04 de 04, Plano Urbanización V9.2, sin fecha.
 - Láminas 01 de 03 a 03 de 03, Plano de Accesibilidad, sin fecha.
 - Memoria de Accesibilidad Universal, sin fecha.
- i) Carta GMSI N° 074/2025, de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), que informa de la aprobación técnica de la Solicitud 1594, atraveso aéreo eléctrico de Media Tensión 13.2kV, sobre la vía principal en línea Ferrocarril Arica a La Paz, en el Pk 6+976, comuna de Arica.
- j) Las facultades que me confiere la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.





DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CONSIDERANDO:

1. Que, la presente modificación se inscribe dentro del proyecto de "línea de transmisión de energía eléctrica subterránea y aérea de circuito simple con un conductor por fase en tensión 13,2kV, entre el Parque Fotovoltaico Las Machas y el poste 1-0014897 existente", perteneciente a la Empresa Eléctrica de Arica S.A.
2. Que, la presente autorización se refiere al emplazamiento de los postes en el espacio público. Las características técnicas de los postes, red y empalmes, son responsabilidad de la proyectista, debiendo ser solicitada la autorización definitiva del proyecto eléctrico al servicio competente en la materia.
3. Que, no es parte de la presente autorización la intervención en la faja fiscal correspondiente a la Avenida Capitán Ávalos (camino público Ruta 5), ya que corresponde a una vía administrada por la Dirección de Vialidad.
4. Que, la autorización por el atraveso sobre la línea férrea Arica La Paz, y/o su modificación, corresponde a EFE.
5. Que, los documentos aprobados mediante la Resolución N° 6208/2023, no mencionados en el Resuelvo I. de la presente Resolución, mantienen su vigencia.
6. Que, las obras que impliquen ocupación y/o remoción de BNUP, deben contar con las autorizaciones correspondientes.

RESUELVO:

- I. **MODIFÍQUESE** la Resolución N° 6208 de fecha 03/08/2023, rectificada por la Resolución N° 6227/2023, reemplazándose los planos y documentos allí aprobados por los siguientes:
 - Modificación de Solicitud de Urbanización en BNUP, sin fecha.
 - Memoria de Pavimentación, suscrito por la arquitecta María Gatica Besoain, sin fecha.
 - Láminas 01 de 04 Plano Urbanización V9.3, sin fecha.
 - Láminas 02 de 04 a 04 de 04, Plano Urbanización V9.2, sin fecha.
 - Láminas 01 de 03 a 03 de 03, Plano de Accesibilidad, sin fecha.
 - Memoria de Accesibilidad Universal, sin fecha.

Los documentos se encuentran suscritos por la arquitecta María Gatica Besoain, y se aprueban en lo referente a la ocupación del bien nacional de uso público (BNUP).

- II. **ANÓTESE** en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario de la Resolución, y **ARCHÍVENSE** éstos en la Dirección de Obras Municipales.

JRAP/YVP/AZN/azn

Propietario: Javiera Inzulza Ramírez, Representante Legal
Parque Solar Panguilemo SpA, Av. Apoquindo N° 5400, Las
Condes, Santiago.

Dpto. de Urbanismo (1)

Archivo Urbanismo DOM (1)

Oficina de Partes (1)

Carpeta Resolución N°6208/2023



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de septiembre N° 111
Teléfono: 582206913

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGIÓN:

ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
94
FECHA
16 MAY 2025

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 040.- de fecha 04-04-2025.
- D) El Permiso de Edificación N° 17.944 de fecha 12-06-2018.
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ---- de fecha -----.
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del reglamento de Copropiedad, a fojas 1009 N° 938 de fecha 2024.

RESUELVO :

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el inmueble ubicado en calle/ avenida/camino Diputado Humberto Arellano Figueroa N° 082.- de 4 y 3 pisos, destinado a Conjunto Habitacional de viviendas sociales con 132 unidades de departamentos de propiedad de SERVIU Arica y Parinacota.
2. Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria Laminas 1/2 y 2/2.
3. Certificar que el inmueble cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1/2 y 2/2. y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
5. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

6. PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	132	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.867.-	\$ 514.290.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	2	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.933.-	\$ 3.867.-
TOTAL A PAGAR				\$ 568.425.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	8062918 / 8062923	FECHA	13-05-2025

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS:

- Propiedad inscrita a Fojas 2229v N° 2753 del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- El inmueble corresponde al Condominio "Brisas del Mar", Lote 2A-5, y cuenta con 132 departamentos DFL N°2, 132 estacionamientos que incluyen a 03 de movilidad reducida y 67 estacionamientos de bicicletas y 01 sala multiuso de 90,00 m².
- Las unidades cuya transferencia se autoriza, pertenecientes al Lote 2A-5, son las siguientes:
 - ✓ 132 departamentos en 05 edificios de 04 pisos y 03 pisos, según "Cuadro de prorrato" de Departamentos de los planos 1/2 y 2/2, con un total de 9.442,11 m² construidos de superficie útil vendible.
 - ✓ 132 estacionamientos de automóviles descubiertos, incluye 03 con movilidad reducida (N° 65, 105 Y 106), ubicados en superficie, según cuadro de "Estacionamientos - No Enajenables" del plano 1/2, los cuales constituyen superficie de uso común, (asignados en uso y goce exclusivo).
 - ✓ Constituyen bienes comunes del condominio los señalados en la lámina 1/2 y 2/2, cuya transferencia no se autoriza:
 - Superficie común total de edificios (circulaciones, áreas libres, sombreaderos, jardines, escaleras y sala basura)
 - 01 sala multiuso 90,00 m².
- Cuenta con:
 - Resolución de Aprobación de Urbanización N° 4859 de fecha 17-01-2018 y N° 5445 de fecha 26-11-2019.
 - Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización Parcial N° 037 de fecha 02-12-2022.
 - Resolución 4712 de fecha 10-05-2017, que aprueba proyecto de loteo del proyecto ubicado en Av. San Ignacio de Loyola N° 1171, Loteo El Alto.
 - Resolución N° 4418 de fecha 06-10-2017, que reemplaza planos aprobados por Resolución 4712 de fecha 10-05-2017.
 - Permiso de Edificación N° 17.944 de fecha 12-06-2018, que autoriza Obra Nueva.
 - Resolución N° 5311 de fecha 24-06-2019 que complementa Permiso de Edificación N° 17.944 de fecha 12-06-2018.
 - Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 12.354 de fecha 04-10-2023.
- Proyecto acogido a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, conforme punto ii) numeral 5.- de la Circular N° 15 de fecha 20-02-2025 de la Secretaría Ejecutiva de Condominios – SE- Condominios 07- del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

JAP / PAR / par
DISTRIBUCIÓN:

Propietario (4),
Departamento de Urbanismo (1),
Archivo Urbanismo (LVP Brisas del Mar) (1)
Archivo Condominios (1)
Of. de Partes (1),
Secretaría Ejecutiva de Condominios (1)



DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° **6587** . 72025

RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N° 88 DE FECHA 24-03-2025, QUE ACOGIÓ A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, CONDOMINIO TIPO A EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA FLORIDA N° 1854 DE 4 Y 3 PISOS, DESTINADOS A CONJUNTO HABITACIONAL DFL N° 2/59 CON 220 UNIDADES DE DEPARTAMENTO, SITIO 9-B, SECTOR PAMPA NUEVA 2, ROL SII 2837-59, PROPIEDAD DEL SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, **16 MAYO 2025**

VISTOS:

Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 88 de fecha 24-03-2025, que acogió a la ley de copropiedad inmobiliaria, condominio tipo A el inmueble ubicado en calle La Florida N° 1854 de 4 y 3 pisos, destinados a Conjunto Habitacional DFL N° 2/59 con 220 unidades de departamento, sitio 9-B, Sector Pampa Nueva 2, ROL SII 2837-59, propiedad del SERVIU Región Arica y Parinacota.

Carta N° 288/2025 de fecha 25-04-20025, solicitud de la empresa Gestora Mashogar de rectificación del Certificado de Copropiedad N° 88 de fecha 24-03-2025 correspondiente al Conjunto Habitacional Terrazas del Alto, a solicitud del Conservador de Bienes raíces, por una observación identificada en la letra f) de los vistos.

Las facultades que me confiere la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 88 de fecha 24-03-2025, en cuanto a corregir la letra f) de los vistos, en lo siguiente:

DONDE DICE:

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del reglamento de Copropiedad, a fojas 3137 N° 3478 de fecha 2019.

DEBE DECIR:

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del reglamento de Copropiedad, a fojas 1556 N° 1229 de fecha 2023.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, DÉNSE copias autorizadas al propietario, de la Resolución, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos copias, más los originales y ARCHÍVENSE estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAP/YVP/PAR/par

Distribución:

- Propietario SERVIU calle 18 septiembre N° 122 (4)
- Oficina Urbanismo DOM (LVP-Terrazas del Alto-CII 88/2025) (2)
- Of. Partes DOM (1)
- Subsecretaría Ejecutiva de Condominios (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N° 89 DE FECHA 01-04-2025, QUE ACOGIÓ A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, CONDOMINIO TIPO A EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIPUTADO HUMBERTO ARELLANO FIGUEROA N° 10 DE 5 Y 3 PISOS, DESTINADOS A CONJUNTO HABITACIONAL DFL N° 2/59 CON 146 UNIDADES DE DEPARTAMENTO, SITIO 2A-12, LOTE EL ALTO, ROL SII 2837-83, PROPIEDAD DEL SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, **16 MAYO 2025**

VISTOS:

Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 89 de fecha 01-04-2025, que acogió a la ley de copropiedad inmobiliaria, condominio tipo A el inmueble ubicado en calle Diputado Humberto Arellano Figueroa N° 10 de 5 y 3 pisos, destinados a conjunto habitacional DFL N° 2/59 con 146 unidades de departamento, sitio 2A-12, Loteo El Alto, ROL SII 2837-83, propiedad del SERVIU Región Arica y Parinacota.

Carta N° 230/2025 de fecha 25-04-2025, de la empresa Gestora Mashogar solicitando la rectificación del Certificado de Copropiedad N° 89 de fecha 01-04-2025, correspondiente al Conjunto Habitacional Rosita Vilches, a solicitud del Conservador de Bienes Raíces, por una observación identificada en la letra f) de los vistos y las fojas del título mal citado en notas.

Las facultades que me confiere la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 89 de fecha 01-04-2025, en cuanto a corregir la letra f) de los vistos y las fojas del título mal citado en notas., en lo siguiente:

DONDE DICE:

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del reglamento de Copropiedad, a **fojas 1512v-2229v N° 1805-2753 de fecha 2015-2016.**

DEBE DECIR:

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del reglamento de Copropiedad, a **fojas 1248 N° 959 de fecha 2023.**



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

DONDE DICE:

NOTAS:

Propiedad inscrita a fojas 3137 N° 3478 del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

DEBE DECIR:

NOTAS:

Propiedad inscrita a fojas 1512v-2229v N° 1805-2753 de fecha 2015-2016, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, DÉNSE copias autorizadas al propietario, de la Resolución, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos copias, más los originales y ARCHÍVENSE estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAP/VVP/PAR/par

Distribución:

- Propietario SERVIU calle 18 septiembre N° 122 (4)
- Oficina Urbanismo DOM (LVP-Rosita Vilches -CII 89/2025) (2)
- Of. Partes DOM (1)
- Subsecretaría Ejecutiva de Condominios (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

ASIGNA NUMERACIÓN DOMICILIARIA AL "CONJUNTO HABITACIONAL WAYRA", ACOGIDO AL D.F.L. N° 2 DE 1959, CONSTRUIDO EN EL LOTE N° 6-C-1, DE LA FUSIÓN DEL LOTE N° 4-A-2 UBICADO EN CALLE BRASILIA N° 2125 CON LOTE N° 5-B-1 UBICADO EN CALLE BRASILIA N° 2105, DE LA SUBDIVISIÓN DE LOS SITIOS N° 4 Y 5, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 675-53, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA ECASA CHIBE SpA.

ARICA,

22 MAYO 2025

VISTOS:

Solicitud de Antonia Chicharro Benavente, Gerente General de Inmobiliaria Ecasa Chibe SpA, de fecha 22 de abril de 2025, Registro Ingreso-DOM N° 483-E de fecha 28 de abril de 2025, solicitando asignar numeración domiciliaria al "Conjunto Habitacional Wayra", acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote N° 6-C-1, de la fusión del Lote N° 4-A-2 ubicado en Calle Brasilia N° 2125 con Lote N° 5-B-1 ubicado en Calle Brasilia N° 2105, de la subdivisión de los Sitios N° 4 y 5, predio Rol de Avalúo N° 675-53, de la Comuna y Provincia de Arica, propiedad de Inmobiliaria Ecasa Chibe SpA.

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al Lote N° 6-C-1, de la fusión del Lote N° 4-A-2 ubicado en Calle Brasilia N° 2125 con Lote N° 5-B-1 ubicado en Calle Brasilia N° 2105, de la subdivisión de los Sitios N° 4 y 5, predio Rol de Avalúo N° 675-53, de la Comuna y Provincia de Arica, propiedad inscrita a fojas 1988 N° 2004 del año 2023, a nombre de Inmobiliaria Ecasa Chibe SpA,

Plano Láminas CN01 "Número Piso 1", CN02 "Número Piso 2", y CN03 "Número Pisos 3 al 16", de fecha 09 de abril de 2025, ejecutados a escala 1:100 por Arquitecto Cristian Andrés Sáenz Reyes, correspondiente a la asignación de numeración domiciliaria del "Conjunto Habitacional Wayra", acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote N° 6-C-1, de la fusión del Lote N° 4-A-2 ubicado en Calle Brasilia N° 2125 con Lote N° 5-B-1 ubicado en Calle Brasilia N° 2105, de la subdivisión de los Sitios N° 4 y 5, predio Rol de Avalúo N° 675-53, de la Comuna y Provincia de Arica, propiedad de Inmobiliaria Ecasa Chibe SpA.

Permiso de Edificación N° 18963 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 30 de octubre de 2024, que modifica Permiso de Edificación N° 18846 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de enero de 2024, que permite edificar obra nueva acogida a D.F.L. N° 2 de 1959, correspondiente al "Conjunto Habitacional Wayra", construido en el Lote N° 6-C-1, de la fusión del Lote N° 4-A-2 ubicado en Calle Brasilia N° 2125 con Lote N° 5-B-1 ubicado en Calle Brasilia N° 2105, de la subdivisión de los Sitios N° 4 y 5, predio Rol de Avalúo N° 675-53, de la Comuna y Provincia de Arica, propiedad de Inmobiliaria Ecasa Chibe SpA.

Certificado de Número N° 146199 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25 de abril de 2025, certificando que la propiedad Rol N° 675-53 ubicada en Calle Brasilia tiene asignada la numeración municipal 2105 dentro de la Población o Sector Chinchorro Bajo, Lote N° 6-C-1, de la Comuna de Arica.

Orden de Ingreso Municipal N° 8063713 de fecha 14 de mayo de 2025, indicando el pago de \$ 34.324.-, correspondiente a Certificado de Numeración del Conjunto Habitacional Wayra.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Las facultades que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

ASÍGNASE la siguiente numeración domiciliaria al “Conjunto Habitacional Wayra”, acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote N° 6-C-1, de la fusión del Lote N° 4-A-2 ubicado en Calle Brasilia N° 2125 con Lote N° 5-B-1 ubicado en Calle Brasilia N° 2105, de la subdivisión de los Sitios N° 4 y 5, predio Rol de Avalúo N° 675-53, de la Comuna y Provincia de Arica, propiedad de Inmobiliaria Ecasa Chibe SpA.

EDIFICIO CONJUNTO HABITACIONAL WAYRA			
DEPARTAMENTOS			
UNIDAD N°	CALLE / N°	PISO N°	DEPTO N°
1	BRASILIA N° 2105	3	301
2	BRASILIA N° 2105	3	302
3	BRASILIA N° 2105	3	303
4	BRASILIA N° 2105	4	401
5	BRASILIA N° 2105	4	402
6	BRASILIA N° 2105	4	403
7	BRASILIA N° 2105	5	501
8	BRASILIA N° 2105	5	502
9	BRASILIA N° 2105	5	503
10	BRASILIA N° 2105	6	601
11	BRASILIA N° 2105	6	602
12	BRASILIA N° 2105	6	603
13	BRASILIA N° 2105	7	701
14	BRASILIA N° 2105	7	702
15	BRASILIA N° 2105	7	703
16	BRASILIA N° 2105	8	801
17	BRASILIA N° 2105	8	802
18	BRASILIA N° 2105	8	803
19	BRASILIA N° 2105	9	901
20	BRASILIA N° 2105	9	902
21	BRASILIA N° 2105	9	903
22	BRASILIA N° 2105	10	1001
23	BRASILIA N° 2105	10	1002
24	BRASILIA N° 2105	10	1003

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DEPARTAMENTOS			
UNIDAD N°	CALLE / N°	PISO N°	DEPTO N°
25	BRASILIA N° 2105	11	1101
26	BRASILIA N° 2105	11	1102
27	BRASILIA N° 2105	11	1103
28	BRASILIA N° 2105	12	1201
29	BRASILIA N° 2105	12	1202
30	BRASILIA N° 2105	12	1203
31	BRASILIA N° 2105	13	1301
32	BRASILIA N° 2105	13	1302
33	BRASILIA N° 2105	13	1303
34	BRASILIA N° 2105	14	1401
35	BRASILIA N° 2105	14	1402
36	BRASILIA N° 2105	14	1403
37	BRASILIA N° 2105	15 y 16	1501
38	BRASILIA N° 2105	15 y 16	1502
39	BRASILIA N° 2105	15 y 16	1503

BODEGAS CON ROLES DE AVALÚO			
UNIDAD N°	CALLE / N°	PISO N°	BODEGA N°
40	BRASILIA N° 2105	1	2
41	BRASILIA N° 2105	1	3
42	BRASILIA N° 2105	1	4
43	BRASILIA N° 2105	1	5
44	BRASILIA N° 2105	1	6
45	BRASILIA N° 2105	1	7
46	BRASILIA N° 2105	1	8
47	BRASILIA N° 2105	1	9
48	BRASILIA N° 2105	1	10
49	BRASILIA N° 2105	1	11
50	BRASILIA N° 2105	1	12
51	BRASILIA N° 2105	1	13
52	BRASILIA N° 2105	1	14
53	BRASILIA N° 2105	1	15
54	BRASILIA N° 2105	1	16
55	BRASILIA N° 2105	1	17
56	BRASILIA N° 2105	1	18
57	BRASILIA N° 2105	1	19
58	BRASILIA N° 2105	1	20
59	BRASILIA N° 2105	1	21
60	BRASILIA N° 2105	1	22
61	BRASILIA N° 2105	1	23
62	BRASILIA N° 2105	1	24

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

BODEGAS CON ROLES DE AVALÚO			
UNIDAD N°	CALLE / N°	PISO N°	N°
63	BRASILIA N° 2105	1	25
64	BRASILIA N° 2105	1	26
65	BRASILIA N° 2105	1	27
66	BRASILIA N° 2105	1	28
67	BRASILIA N° 2105	1	29
68	BRASILIA N° 2105	1	30
69	BRASILIA N° 2105	1	31
70	BRASILIA N° 2105	1	32
71	BRASILIA N° 2105	1	33
72	BRASILIA N° 2105	1	34
73	BRASILIA N° 2105	1	35
74	BRASILIA N° 2105	1	36
75	BRASILIA N° 2105	1	37
76	BRASILIA N° 2105	2	39

VENTA EN CONJUNTO				
EDIFICIO				
UNIDAD N°	CALLE / N°	PISO N°	TIPOLOGÍA	N°
77	BRASILIA N° 2105	1	ESTACIONAMIENTO	19
			BODEGA	1
78	BRASILIA N° 2105	2	ESTACIONAMIENTO	48
			BODEGA	38

ESTACIONAMIENTOS ASIGNADOS EN USO Y GOCE EXCLUSIVO (SIN ROL DE AVALÚO)			
UNIDAD N°	CALLE / N°	PISO N°	N°
79	BRASILIA N° 2105	1	1
80	BRASILIA N° 2105	1	2
81	BRASILIA N° 2105	1	3
82	BRASILIA N° 2105	1	4
83	BRASILIA N° 2105	1	5
84	BRASILIA N° 2105	1	6
85	BRASILIA N° 2105	1	7
86	BRASILIA N° 2105	1	8
87	BRASILIA N° 2105	1	9
88	BRASILIA N° 2105	1	10
89	BRASILIA N° 2105	1	11
90	BRASILIA N° 2105	1	12
91	BRASILIA N° 2105	1	13
			14
92	BRASILIA N° 2105	1	15
			16
93	BRASILIA N° 2105	1	17
			18

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ESTACIONAMIENTOS ASIGNADOS EN USO Y GOCE EXCLUSIVO (SIN ROL DE AVALÚO)			
UNIDAD N°	CALLE / N°	PISO N°	N°
94	BRASILIA N° 2105	1	20
95	BRASILIA N° 2105	1	21
96	BRASILIA N° 2105	1	22
97	BRASILIA N° 2105	1	23
98	BRASILIA N° 2105	1	24
99	BRASILIA N° 2105	1	25
100	BRASILIA N° 2105	1	26
101	BRASILIA N° 2105	1	27
102	BRASILIA N° 2105	1	28
103	BRASILIA N° 2105	1	29
104	BRASILIA N° 2105	1	30
105	BRASILIA N° 2105	1	31
106	BRASILIA N° 2105	1	32
107	BRASILIA N° 2105	1	33
108	BRASILIA N° 2105	1	34
109	BRASILIA N° 2105	1	35
110	BRASILIA N° 2105	1	36
111	BRASILIA N° 2105	1	37
112	BRASILIA N° 2105	1	38
113	BRASILIA N° 2105	2	39
114	BRASILIA N° 2105	2	40
115	BRASILIA N° 2105	2	41
116	BRASILIA N° 2105	2	42
117	BRASILIA N° 2105	2	43
118	BRASILIA N° 2105	2	44
119	BRASILIA N° 2105	2	45
120	BRASILIA N° 2105	2	46
121	BRASILIA N° 2105	2	47
122	BRASILIA N° 2105	2	49
123	BRASILIA N° 2105	2	50
124	BRASILIA N° 2105	2	51
125	BRASILIA N° 2105	2	52
126	BRASILIA N° 2105	2	53
127	BRASILIA N° 2105	2	54
128	BRASILIA N° 2105	2	55
129	BRASILIA N° 2105	2	56
130	BRASILIA N° 2105	2	57
131	BRASILIA N° 2105	2	58
132	BRASILIA N° 2105	2	59
133	BRASILIA N° 2105	2	60
134	BRASILIA N° 2105	2	61

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

TOTAL DEPARTAMENTOS	39
TOTAL BODEGAS CON ROLES DE AVALÚO	37
TOTAL VENTA EN CONJUNTO	2
TOTAL UNIDADES CON ROL ASIGNADO	78

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Plano, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/dchl

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO-DOM (2)
- OF. PARTES-DOM (1)
- PROPIETARIO (4)
- CATASTRO-DOM (1)
- SII (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
95
FECHA
27 MAY 2025

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 039.- de fecha 04-04-2025.
- D) El Permiso de Edificación N° 17.906 de fecha 02-05-2018.
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ---- de fecha -----.
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del reglamento de Copropiedad, a fojas 32 N° 23 de fecha 2023..

RESUELVO :

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el inmueble ubicado en calle/ avenida/ camino Diputado Humberto Arellano Figueroa N° 052.- de 4 y 3 pisos, destinado a Conjunto Habitacional de viviendas económicas con 132 unidades de departamentos de propiedad de SERVIU Arica y Parinacota.
2. Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria Laminas 1/2 y 2/2.
3. Certificar que el inmueble cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1/2 y 2/2. y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
5. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

6. PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	132	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.867.-	\$ 510.423.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	2	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.933.-	\$ 3.867.-
TOTAL A PAGAR				\$ 514.290.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	8066357 / 8066359	FECHA	20-05-2025

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS:

- Propiedad inscrita a Fojas 2229v N° 2753 del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- El inmueble corresponde al Condominio "Sueños del Norte", Lote 2A-6, y cuenta con 132 departamentos DFL N°2, 132 estacionamientos que incluyen a 03 de movilidad reducida y 66 estacionamientos de bicicletas y 01 sala multiuso de 90,00 m².
- Las unidades cuya transferencia se autoriza, pertenecientes al Lote 2A-6, son las siguientes:
 - ✓ 132 departamentos en 05 edificios de 04 pisos y 03 pisos, según "Cuadro de prorrato" de Departamentos de los planos 1/2 y 2/2, con un total de 9.442,11 m² construidos de superficie útil vendible.
 - ✓ 132 estacionamientos de automóviles descubiertos, incluye 03 con movilidad reducida (N° 85, 86 Y 104), ubicados en superficie, según cuadro de "Estacionamientos - No Enajenables" del plano 1/2, los cuales constituyen superficie de uso común, (asignados en uso y goce exclusivo).
 - ✓ Constituyen bienes comunes del condominio los señalados en la lámina 1/2 y 2/2, cuya transferencia no se autoriza:
 - Superficie común total de edificios (circulaciones, áreas libres, sombreaderos, jardines, escaleras y sala basura)
 - 01 sala multiuso 90,00 m².
- Cuenta con:
 - Resolución de Aprobación de Urbanización N° 4859 de fecha 17-01-2018 y N° 5445 de fecha 26-11-2019.
 - Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización Parcial N° 037 de fecha 02-12-2022.
 - Resolución 4712 de fecha 10-05-2017, que aprueba proyecto de loteo del proyecto ubicado en Av. San Ignacio de Loyola N° 1171, Loteo El Alto.
 - Resolución N° 4418 de fecha 06-10-2017, que reemplaza planos aprobados por Resolución 4712 de fecha 10-05-2017.
 - Permiso de Edificación N° 17.906 de fecha 02-05-2018, que autoriza Obra Nueva.
 - Resolución N° 5310 de fecha 24-06-2019 que complementa Permiso de Edificación N° 17.906 de fecha 02-05-2018.
 - Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 12.251 de fecha 24-06-2022.
- Proyecto acogido a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, conforme punto ii) numeral 5.- de la Circular N° 15 de fecha 20-02-2025 de la Secretaría Ejecutiva de Condominios – SE- Condominios 07- del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

JAP / PAR / par
DISTRIBUCIÓN:
Propietario (4),
Departamento de Urbanismo (1),
Archivo Urbanismo (LVP Sueños del Norte) (1)
Archivo Condominios (1)
Of. de Partes (1),
Secretaría Ejecutiva de Condominios (1)

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
224
FECHA
07 MAY 2025
ROL S.M
SINROL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 260 DE FECHA 07/05/2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° -- de fecha --
- E) La Solicitud de Permiso de -- correspondiente al expediente N° --
- EDIFICACIÓN - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION TOTAL

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE EIFFEL VEREDA NORTE, ENTRE CALLE FRANCIA Y PSJE. PARIS

N° Lote N° manzana localidad o loteo BNUP

URBANO sector

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	76.215.634-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CHRISTIAN BARAHONA RUBIO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN HENRIQUEZ BUSTOS	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☒ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	274,97	m2
----------------------------------	---	-----------------------	--------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	1.225.700.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0,50	% \$ 6.129.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	6.129
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8060477	FECHA	07-May-20	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

[Handwritten signature]

IMPRIMIR

DETALLE DEL PROYECTO

Se autoriza la **Demolición Total** de una edificación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a una infraestructura sanitaria de superficie 274,97 m² ubicada en calle Eiffel entre pasaje Eiffel, Av. Francia y Pasaje Paris, de la población Poconchile II de la comuna de Arica.

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto, por un valor de \$1.225.700.-

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Juan Pablo Henríquez Bustos
Calculista : Juan Pablo Henríquez Bustos
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005.
- Adjunta Informe de medidas de mitigación de acuerdo al Art 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Adjunta Informe de Demolición BNUP.
- Adjunta Certificado desratización N° 25159494 de fecha 29.01.2025
- Adjunta decreto Alcaldicio N° 5559 de fecha 31.05.2024, donde ordena la Restitución de bien nacional de uso público y demolición total de la infraestructura sanitaria.
- Cuenta con Certificado de desratización N°2315135387 de fecha 21.04.23



JUAN RODRIGO ARCAÑA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cac

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO
 ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
725
FECHA
08 MAYO 2025
ROL S.I.I
458-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 154 DE FECHA 02.04.2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 143967 de fecha 18-feb-2025
- E) La Solicitud de Permiso de edificación correspondiente al expediente N° 590

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN

para el predio ubicado en calle/avenida/camino 18 DE SEPTIEMBRE

N° 1326 Lote N° 5 manzana 341 localidad o loteo 18 DE SEPTIEMBRE

URBANO sector

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD MEDICA INSULZA HERMANOS	77.061.480-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALONSO ESTEBAN INSULZA CONTARDO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
BALBY RODRIGO MORAN UGARTE	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS
☐ INSTALACION DE GRUAS
☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☒ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	194,38	m2
----------------------------------	---	-----------------------	--------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	6.842.500
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0.50	%	\$	34.213
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	34.213
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8052553	FECHA	02-mayo-25
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Total de una edificación de con destino Equipamiento Educacional .
Rol SII 458-21 .

La demolición corresponde a un Equipamiento Educacional Jardín Infantil de 1 pisos de 194,38 m2, que cuenta con permiso de edificación N°11852 del 21.09.01 y Recepción Definitiva N° 7802 del 30.11.01

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto.
Presenta informe de Pareo de acuerdo a lo normado en el art 5.1.4 de la OGUC
Presenta Certificado de desratización previo a demolición N°2515107600 del 24.03.25 emitido por la SEREMI de Salud.

NOTAS:
Los profesionales que intervienes en el proyecto son:
Arquitecto : Balby Moran Ugarte

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24

Kardex N°590



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION:

DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO

226

FECHA

08 MAYO 2025

ROL 611

1655-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 428 DE FECHA 10.06.2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 133482 de fecha 11-mar-2024
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 16.107
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino CAPITAN AVELINO VILLAGRAN

N° 2366 Lote N° 5 manzana I localidad o loteo GRAL. CARLOS IBÁÑEZ
URBANO sector GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS
☐ INSTALACION DE GRUAS
☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALIZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☒ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	28,00	m2
---	--------------------------------	-----------------------	-------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	2.096.780
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0.50	%	\$	10.484
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	10.484
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8052531	FECHA	02-mayo-25
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Parcial de la propiedad ubicada en Capitán Avelino Villagran N° 2366, Loteo Carlos Ibañez del Campo. Arica.

La demolición parcial corresponde a una vivienda de 28,00 m2, que cuenta con permiso de edificación N° 11113 del 31.08.1999 y recepción final N° 7222 de fecha 24.09.1999.

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto, por un valor de \$ 2.096,780

NOTAS:
Los profesionales que intervienes en el proyecto son:
Arquitecto : Mario Toro Herrera

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005.
Adjunta Informe de medidas de mitigación de acuerdo al Art 5.8.3 de la O.G.U.C.
Adjunta Informe de Pareo.

Kardex N°16.107



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
227
FECHA
12-mayo-25
ROL R.U.
1509-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 255 DE FECHA 05/05/2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 144693 de fecha 14-mar-2025
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 10.038

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ATACAMA

N° 2068 Lote N° 79 manzana localidad o loteo URBANO

sector TARAPACA SUR

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.
GLADYS ACUÑA ROSALES	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa o/ ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.
CLAUDIO MARTINEZ VILALOBOS	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS

☐ INSTALACION DE GRUAS

☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCAZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL☒ TOTAL

SUPERFICIE A DEMOLER: 70,82 m2

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	3.730.579
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5	%	\$	18.653
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	18.653
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8062520	FECHA	12-mayo-25
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Total de la edificación de con destino vivienda en 1 nivel Rol SII 1509-4 correspondiente al lote 79 de la Manzana SN del Loteo Tarapacá Sur.

La demolición corresponde a la vivienda de 70,82 m2 que cuenta con PC N°8939 de fecha 13.07.94, RF N°5573 de fecha 18.08.94 y PC N°11772 del 11.07.01.

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto. Presenta Certificado de desratización previo a demolición N°2515141007 del 09.04.25 emitido por la SEREMI de Salud.

NOTAS:
Los profesionales que intervienes en el proyecto son:
Arquitecto : Claudio Martínez Villalobos

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24
Presenta Expropiación SERVIU para el Lote por una superficie de 240 m2 Inscrita a fojas 1901 N°2007 del 2023

kardex 10.038



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAP/PGO/miz

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION:

DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
228
FECHA
12-mayo-25
ROL S.I.
1509-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 253 DE FECHA 05.05.2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 144697 de fecha 14-mar-2025
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 15.356
- EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ATACAMA

N° 2002 Lote N° 82 manzana S/N localidad o loteo TARAPACA SUR

URBANO sector URBANO

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS ACUÑA ROSALES	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (al precebe)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS
☐ INSTALACION DE GRUAS
☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCAZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☒ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	164,98	m2
----------------------------------	---	-----------------------	--------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	4.491.293
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5	%	\$	22.456
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	22.456
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8062502	FECHA	12-mayo-25
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Total de la edificación de con destino vivienda en 1 nivel.

Rol SII 1509-1 correspondiente al lote 78 de la Manzana SN del Loteo Tarapacá Sur.

La demolición corresponde a la vivienda primitiva de 164,98 m2 que cuenta con:
PC N°10424 de fecha 13.01.98 y RF N°6655 de fecha 16.01.98
PC N°17039 de fecha 02.12.14 y RF N°11396 de fecha 17.04.15

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto.
Presenta Certificado de desratización previo a demolición N°2515133160 del 09.04.25 emitido por la SEREMI de Salud.

NOTAS:
Los profesionales que interviene en el proyecto son:
Arquitecto : Claudio Martinez Villalobos

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24
- Presenta Expropiación SERVIU para el Lote por una superficie de 220 m2 Inscrita a fojas 1062V N°1127 del 2023

kardex 15.356



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/KRC/cfv.

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
229
FECHA
12-mayo-25
VALOR
1509-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 254 DE FECHA 05/05/2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 144695 de fecha 14-mar-2025
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 16.594

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ATACAMA

N° 2024 Lote N° 81 manzana localidad o loteo URBANO

sector TARAPACA SUR

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.V.
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.V.
GLADYS ACUÑA ROSALES	

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL EXPEDIENTE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (O PERSONA)	R.V.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.V.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALIZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☒ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	63,45	m2
----------------------------------	---	-----------------------	-------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	3.562.438
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5	%	\$	17.812
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	17.812
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8062512	FECHA	12-mayo-25
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Total de la edificación de con destino vivienda en 1 nivel Rol SII 1509-2 correspondiente al lote 81 de la Manzana SN del Loteo Tarapacá Sur.

La demolición corresponde a la vivienda primitiva de 63,45 m2 que cuenta con PC N°11475 de fecha 17.08.00 y RFP N°7530 de fecha 15.11.00

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto. Presenta Certificado de desratización previo a demolición N°2515135810 del 09.04.25 emitido por la SEREMI de Salud.

NOTAS:
Los profesionales que intervienes en el proyecto son:
Arquitecto : Claudio Martinez Villalobos

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24
Presenta Expropiación SERVIU para el Lote por una superficie de 220 m2 Inscrita a fojas 1061V N°1126 del 2023

kardex 16.594

JAP/PGO/miz



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA
REGION: DE ARICA Y PARINACOTA
☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
230
FECHA
12-mayo-25
OTRERO
609-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 250 DE FECHA 05.05.2025
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 144723 de fecha 14-mar-2025
E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 2657

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/avenida/camino JUAN ANTONIO RIOS
N° 2336 Lote N° 6 manzana 477 localidad o loteo MAIPU ORIENTE
URBANO sector URBANO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	
GLADYS ACUÑA ROSALES	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS
☐ INSTALACION DE GRUAS
☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☒ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	64,73	m3
----------------------------------	---	-----------------------	-------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	4.113.379
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0,5	% \$ 20.567
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	20.567
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8062496	FECHA	12-mayo-25	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Total de la edificación de con destino vivienda en 1 nivel.

Rol SII 609-13 correspondiente al lote 6 de la Manzana 477 del Loteo Maipu Oriente.

La demolición corresponde a la vivienda de 64,73 m2 que cuenta con PC N°760 de fecha 09.01.68, RF N°15 de fecha 08.05.68 y PC N°760 del 05.09.73.

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto.

Presenta Certificado de desratización previo a demolición N°2515129779 del 09.04.25 emitido por la SEREMI de Salud.

NOTAS:

Los profesionales que intervienes en el proyecto son:

Arquitecto : Claudio Martinez Villalobos

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24

Presenta Expropiación SERVIU para el Lote por una superficie de 250 m2 Inscrita a fojas 1900 N°2006 del 2023

kardex 2657

JRAP/PGO/XOA/cfv.



JOAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA
REGION: DE ARICA Y PARINACOTA
☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
231
FECHA
12-mayo-25
IMPORTE
1509-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 252 DE FECHA 05.05.2025
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 144691 de fecha 14-mar-2025
E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 4383

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES
N° 2372 Lote N° 78 manzana S/N localidad o loteo TARAPACA SUR
URBANO sector URBANO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.
GLADYS ACUÑA ROSALES	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (A.T.A.C.)	R.U.
NOMBRE del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS
☐ INSTALACION DE GRUAS
☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☒ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	283,0	m2
----------------------------------	---	-----------------------	-------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	6.138.074
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0,5	% \$ 30.690
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	30.690
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8062494	FECHA	12-mayo-25	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Total de la edificación de con destino vivienda en 1 nivel Rol SII 1509-6 correspondiente al lote 78 de la Manzana SN del Loteo Tarapacá Sur.

La demolición corresponde a la vivienda primitiva de 283,0 m2 que cuenta con:
PC N°2553 de fecha 06.07.78 y RF N°8454/93
PC N°15.910 de fecha 28.07.10 y RF N°10606-1

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto.
Presenta Certificado de desratización previo a demolición N°2515140543 del 09.04.25 emitido por la SEREMI de Salud.

NOTAS:
Los profesionales que intervienes en el proyecto son:
Arquitecto : Claudio Martínez Villalobos

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24
- Presenta Expropiación SERVIU para el Lote por una superficie de 220 m2 Inscrita a fojas 1903 N°2009 del 2023

kardex 4383



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/KRC/cfv.

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION:

DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
232
FECHA
12-mayo-25
ROL 3.1
1509-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 249 DE FECHA 05/05/2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 144694 de fecha 14-mar-2025
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 27.560

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ATACAMA

N° 2046 Lote N° 80 manzana localidad o loteo URBANO

sector TARAPACA SUR

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROMETARIO	RUT
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROMETARIO	RUT
GLADYS ACUÑA ROSALES	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISEÑADOR, ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	RUT
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS

☐ INSTALACION DE GRUAS

☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL☒ TOTAL

SUPERFICIE A DEMOLER: 103,24 m2

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	4.398.157
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0,5 %	\$ 21.991
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	21.991
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8062510	FECHA	12-mayo-25	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Total de la edificación de con destino vivienda en 1 nivel Rol SII 1509-3 correspondiente al lote 80 de la Manzana SN del Loteo Tarapacá Sur.

La demolición corresponde a la vivienda de 103,24 m2 el cual no cuenta con Permiso de Edificación.

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto. Presenta Certificado de desratización previo a demolición N°2515135807 del 09.04.25 emitido por la SEREMI de Salud.

NOTAS:
Los profesionales que intervienes en el proyecto son:
Arquitecto : Claudio Martinez Villalobos

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24
Presenta Expropiación SERVIU para el Lote por una superficie de 230 m2 Inscrita a fojas 1057V N°1122 del 2023 en el CBR de Arica.
KARDEX - 27.560



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAP/PGO/miz

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
233
FECHA
12-mayo-25
ROL S.I.I
609-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 256 DE FECHA 05.05.2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 144719 de fecha 18-mar-2025
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 2485

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ABRAHAM MEDINA

N° 1884 Lote N° 4 manzana 477 localidad o loteo MAIPU ORIENTE

URBANO sector URBANO

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS ACUÑA ROSALES	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALIZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☒ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	7,05	m2
---	--------------------------------	-----------------------	------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	1.335.036
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5	%	\$	6.675
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	6.675
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8062488	FECHA	12-mayo-25
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Parcial de la edificación de con destino vivienda en 1 nivel.

Rol SII 609-11 correspondiente al lote 477 de la Manzana 4 población Maipú Oriente.

La demolición Parcial corresponde a la vivienda "parte de una bodega" de 7,05 m2 que cuenta con PC N°1083 de fecha 25.07.74.

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto.

NOTAS:

Los profesionales que intervienes en el proyecto son:
Arquitecto : Claudio Martínez Villalobos

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24

- Presenta Expropiación SERVIU para el Lote por una superficie de 240 m2 Inscrita a fojas 1901 N°2007 del 2023

kardex 2485



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION:

DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
234
FECHA
12-mayo-25
NO. D.
1771-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 251 DE FECHA 05/05/2025
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 144726 de fecha 14-mar-2025
E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 3.865
EDIFICACION - LOTE

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/avenida/camino MIGUEL AHUMADA NAVARRO
N° 594 Lote N° D manzana 42 localidad o loteo URBANO
sector PUNTILLA SAUCHACHE
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.F.
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.F.
GLADYS ACUÑA ROSALES	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISEÑADOR, ARQUITECTO O PROFESIONAL RESPONSABLE (SI PROVEE)	R.U.F.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL RESPONSABLE (SI NO PROVEE)	R.U.F.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS
☐ INSTALACION DE GRUAS
☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCAZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL ☒ TOTAL SUPERFICIE A DEMOLER: 41,70 m2

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	2.719.610
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5	%	\$	13.598
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	13.598
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8062508	FECHA	12-mayo-25
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Total de la edificación de con destino vivienda en 1 nivel Rol SII 1771-25 correspondiente al lote D de la Manzana 42 del Loteo Puntilla Saucache.

La demolición corresponde a la vivienda de 41,70 m2 que cuenta con PC N°74 de fecha 23.09.69, RF N°285 de fecha 20.08.75 y PC N°1579 del 28.08.75.

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto.

NOTAS:
Los profesionales que interviene en el proyecto son:
Arquitecto : Claudio Martínez Villalobos

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24
Presenta Expropiación SERVIU para el Lote por una superficie de 597 m2 Inscrita a fojas 1056 N°1121 del 2023

kardex 3865



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAP/PGO/miz

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA
REGION: DE ARICA Y PARINACOTA
☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO PERMISO
235
FECHA
27 MAYO 2025
ROL S.I.
557-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 257 DE FECHA 05.05.2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 144728 de fecha 18-mar-2025
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° A-186
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/avenida/camino 18 DE SEPTIEMBRE
N° 2221 Lote N° S/N manzana EQUIP. localidad o loteo MAIPU ORIENTE
URBANO sector URBANO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS ACUÑA ROSALES	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS
☐ INSTALACION DE GRUAS
☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☒ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	m2
---	--------------------------------	-----------------------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	3.832.011
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5	%	\$	19.160
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	19.160
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8065480	FECHA	20-mayo-25
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Parcial del cierre perimetral de la edificación con destino Equipamiento Educacional Liceo A-2 Politécnico Ubicado en 18 de Septiembre 2221.

Rol SII 557-1

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto y corresponde a parte del cierre perimetral, no aprueba disminución de superficies construidas ni demolición de recintos.
Cuenta con una superficie edificada total de 6.025,29 m2 con Recepción FInal N°10.632 de, 15.10.10

NOTAS:

- Los profesionales que intervienes en el proyecto son:
Arquitecto : Claudio Martinez Villalobos
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24
- Presenta Expropiación SERVIU para el Lote por una superficie de 110 m2 Inscrita a fojas 1060V N°1125 del 2023 en el CBR de Arica.

Archivo 186



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10238-
FECHA DE APROBACIÓN
05 MAYO 2025
ROL S.I.I
1639-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 104 ingresada con fecha 17-mar-2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 94565 de fecha 14/05/2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, OBRA MENOR en m², con una superficie total de permiso original de 665,38 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a EQUIP. EDUCACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CHAITEN N° 459 Lote N° manzana EQUIP. localidad o loteo GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO sector URBANO zona ZR2 del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		70.072.600-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SANDRA AMERICA DEL CARMEN FLORES CONTRERAS			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
CHAITEN		459	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE CARGO DE ALTA DIRECCION PUBLICA	
RESOLUCION EXENTA RA 110790/235/2023		DE FECHA 21-feb-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO SILVA CASTILLO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá inscribirse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☒ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	OBRA MENOR SIN ALTERAR SUPERFICIES CONSERVACION JADIN INFANTIL PIOLIN: APERTURA DE VANOS-CIERRE VANOS CAMBIO CERAMICA- ARTEFACTOS SANITARIOS - ELECTRICIDAD
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:
	PISOSECTOR
DEMOLICION VANOS SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA	1RECINTOS EN GENERAL
CAMBIO DE CERAMICAS - PASTELONES	
MANTENIMIENTO SANITARIOS- RED ELECTRICA	

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	1952,94 m2
----------------------------------	------------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	\$	X	%
		=	\$
			APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$	29.860.670
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	298.607
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	298.607
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8049648	FECHA:	25-abr-2025	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor Modificación de Edificación existente que no alteren su estructura de acuerdo al art 5.1.4 1B de la OGUC, la cual consiste en obras de conservación del Jardín Infantil "Piolín".

Cuenta con Certificado de Regularización N°02 del 11.02.19 Permiso y Recepción simultánea Edificación destinada a Establecimientos Educativos acogida a la Ley 21.052 por una superficie total de 665,38 m2.

Las Obras menores no alteran la estructura, no aumentan ni disminuyen superficie y corresponden a lo siguiente :

- Apertura y cierres de vanos
- Cambio cerámica- pastelones
- Mantenimiento sanitario y de red eléctrica.
- Normalización Gas

Superficie aprobada en este acto : - .m²
Superficie predial : 1.952,94m²
Superficie Total Construida : 665,38 m2

El establecimiento mantiene su capacidad de alumnos declarada de acuerdo al art 4.5.6 de la OGUC, 52 alumnos en sala cuna y 84 alumnos en Jardín Infantil.

- 1er Nivel 665,38 m2 : Sala de espera, oficina dirección, oficina educadoras o personal administrativo y primeros auxilios, sala de amamantamiento y control salud, Sala material didáctico, bodega 1 de aseo, baño personal, sala bañera, baño auxiliar, bodega de alimentos, cocina general, cocina sala cuna, cocina de lecha, vestidor, baño manipulador, baño universal, patio de servicio, comedor y sala de reuniones del personal, 7 salas de actividades, 2 salas de mudas, 3 salas de HH.HH , patios.

NOTAS:

- El arquitecto que realice el proyecto de arquitectura deberá cumplir con todas las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables a dicho proyecto y será responsable por los errores en que haya incurrido en el ejercicio de sus funciones cuando de aquellos se han derivado daños o perjuicios Art 1 de la Ley 21.718/24 sobre agilización de Permisos de Construcción.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- No aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, ya que no existe aumento en la carga de ocupación.

Archivo N°362

JRAP/PGO/cv.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10239-
FECHA DE APROBACIÓN
07 MAYO 2025
ROL S.I.I
735-13

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 839 Ingresada con fecha 25/10/2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 132709 de fecha 13-feb-2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 35,03 m2 con una superficie total de 204,29 m² y de 1 pisos de altura, destinado a equipamiento comercial ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 1115 Lote N° S/N manzana EQUIP. localidad o loteo DR. JUAN NOE CREVANI sector URBANO zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COPEC. S.A.		99.520.000-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CARLOS SABAROTS VIAL			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
ISIDORA GOYENECHEA		2915	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES		224356292	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL Y REVOCACION	
		DE FECHA 19-dic-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
HANS DIAZ BARRIGA		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T.
HERNAN URRUTIA SAN MARTIN		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.

(*) Podrá inscribirse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
CONSTRUCCION	12508	13-nov-2003	TOTAL	8329	11-mar-2004

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación) ☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas) 1 DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas) 4,86

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas ☐ SÍ ☒ NO cantidad de etapas

ETAPAS CON RECEPCIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC) Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	169,26		169,26	35,03		35,03
EDIFICADA TOTAL	169,26		169,26	35,03		35,03
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²) 169,26			SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²) 35,03			

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	204,29		204,29
EDIFICADA TOTAL	204,29		204,29

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO 204,29

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²) 690,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso 1	204,29		204,29
nivel o piso			

nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA +Ampliación		204,29				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	-	4.86	600 HAB/HA	4.86
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.24	0.05	0.8	0.29
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.24	0.05	2.5	0.29
DISTANCIAMIENTOS	Segun OGUC	Segun OGUC	Segun OGUC	Segun OGUC
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado	A-P-C	aislado
ADOSAMIENTO	no indica	no aplica	40%	no aplica
ANTEJARDÍN	3 m.	no aplica	3m.	3m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	1 piso	5 pisos	1 piso
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	4	no aplica	min. 3	4
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-	-	-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		EST. SERVICIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		EST. SERVICIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		COMERCIAL				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		COMERCIAL				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	--	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 4.86 X 11 = 0.03 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)
$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(c) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN

%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (debe incluir valor de edificaciones existentes)

\$ 65.510.861

(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

%

\$ 65.510.861

X

0.03 %

=

\$ 17.522

(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (f)))

% FINAL DE CESIÓN ((d))

APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((g) x (d))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C, OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959

☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC

☐ Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria

☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo

☐ Otro, especificar

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
	4				4
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	4	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
CONSTRUCCION	6633	11-dic-1987
CONSTRUCCION	6667	12-feb-1988
CONSTRUCCION	12508	13-nov-2003

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
Aab	35,03		79.762				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 2.794.063
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC))	%	\$ 41.911
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((b) x (30%))	(-)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR ((b) - (c) - (d))		\$ 41.911
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8050023 - 8050048	FECHA:	28-abr-2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar una ampliación menor de 35,03 m2, con destino equipamiento comercial "Estación de Servicio" de 1 nivel. Rol SII N°735-13.

Cuenta con PC N°12.508 de fecha 13.11.2003 y RF N° 8329 de fecha 11.03.2004 que aprueba y recibe una superficie de 169,26 m2.

Tienen una superficie recepcionada de 169,26 m2 en 1 nivel destinada a comercio.

La Ampliación consiste en :

1 nivel (35,03 m2): Bodega 1, bodega 2, cuarto generador, cuarto limpieza y basura.

Superficie aprobada en este acto : 35,03 m²

Superficie predial : 690,00 m²

Superficie Total Construida : 204,29 m2

1er Nivel (204,29 m2) :

Local comercial 1 : Sala de ventas, Oficina, Baño personal, baño, lockers, Bodega 1, bodega 2, cuarto generador, cuarto limpieza y basura.

Área de venta de combustible: cuatro islas con sombreadero.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Hans Díaz Barriga

Constructor : A licitar art 1.2.1 OGUC

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y designar al profesional constructor.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$17.522, según boletín de pago N°8050048 de fecha 28.04.2025

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex N°6.700



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10240 -
FECHA DE APROBACIÓN
13 MAYO 2025
ROL S.I.I
61-18

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 1024 ingresada con fecha 30-dic-2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 141732 de fecha 22.11.2024
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, OBRA MENOR en m², con una superficie total de permiso original de 375,70 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a equipamiento comercial ubicado en calle/avenida/camino 21 DE MAYO N° 170
- Lote N° S/N manzana CAT.1/14 1967-4 localidad o loteo ARICA - CENTRO
- sector URBANO zona ZCA del Plan regulador COMUNAL
- (urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- (Mantiene o pierde)

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
21 DE MAYO		170	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ELISEO HIGUERA QUEZADA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	0.0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0.0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	Modificación de tabiques interiores.
--------------------------------	--------------------------------------

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
INCORPORACION DE TABIQUES	1	LOCAL COMERCIAL
REPOSICION DE PAVIMENTOS	1	LOCAL COMERCIAL
ELIMINACION DE TABIQUES DIVISORIOS	1	LOCAL COMERCIAL

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	406 m2
----------------------------------	--------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Si, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
	X 11 = %	
	2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	\$	X	%
		=	\$
			APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((g) x (d))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$	8.588.245
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	85.882
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	85.882
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8060240	FECHA:	07-mayo-2025	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor Modificación de Edificación existente que no alteren su estructura de acuerdo al art 5.1.4 1B de la OGUC, la cual consiste en alteraciones que no aumentan ni disminuye superficie en propiedad ubicada en 21 de Mayo N°170 Arica Centro

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
- PC N°11089 del 10.08.99 y RF N°7656 del 17.05.01 por una superficie de 375,70 m2

Esta Modificación de Edificación existente que no afecta la estructura consiste en :
habilitación de puertas, desarme de tabiques, instalación de mampara, instalación eléctrica.

Queda distribuido el equipamiento comercial de la siguiente manera:
- piso 1: sala de venta, of. jefe, area descanso, SSHH, bodega trastienda.

Superficie aprobada en este acto : - m²
Superficie predial : 406 m²
Superficie Total Construida : 375,70 m2
Superficie recepcionada : 375,70 m2

No cuenta con estacionamientos vehiculares.

Notas:
- El arquitecto que realice el proyecto de arquitectura deberá cumplir con todas las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables a dicho proyecto y será responsable por los errores en que haya incurrido en el ejercicio de sus funciones cuando de aquellos se han derivado daños o perjuicios Art 1 de la Ley 21.718/24 sobre agilización de Permisos de Construcción.
- De acuerdo a la DDU513/25 punto 12.4.1 se ratifica que la DOM sólo deberá revisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y las condiciones necesarias para su aplicación, pues el cumplimiento de las otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables como lo son las normas de habitabilidad, seguridad, accesibilidad universal o los proyectos de cálculo, entre otras, será responsabilidad del propietario, el arquitecto y los demás profesionales que suscriben los antecedentes que se presentan.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- No Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, ya que no existe aumento en la carga de ocupación.

Kardex N°4.161



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/MDZ/civ.

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10241-
FECHA DE APROBACIÓN
13 MAYO 2025
ROL S.II
2992-15

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 663 Ingresada con fecha 26/08/2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 138622 de fecha 08-ago-2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 25,59 m2 con una superficie total de 189,51 m² y de 1 pisos de altura, destinado a vivienda ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 4 PONIENTE N° CASA 48 Lote N° 3 manzana D localidad o loteo CONJUNTO HABITACIONAL MATUCANA sector RURAL zona RURAL del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
PASAJE 4 PONIENTE		CASA 48	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CON FECHA		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
PATRICIO TAPIA MAMANI		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T
PATRICIO TAPIA MAMANI		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
CONSTRUCCION	16349	28-feb-2012	FINAL	10942	09-nov-2012

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	1	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	37.63
---	---	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ ☒ NO	cantidad de etapas	
---	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	--	--

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	163,92		163,92			25,59
EDIFICADA TOTAL						
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		89,32

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	189,51		189,51
EDIFICADA TOTAL			

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO		114,91
---	--	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)		198,00
--	--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1		114,91
nivel o piso	2		74,60

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación:	189,51					

5.2. NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD			NE	37.63
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS-SUPERIORES (sobre 1er piso)			NE	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)			100%	58%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.5	0.92	1.5	0.96
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	3.00	OGUC	3.00
RASANTE	ART. 2.6.3	23°	ART.2.6.3	23°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	A-P-C	CONTINUO	A-P-C	CONTINUO
ADOSAMIENTO	OGUC	CONTINUO	A-P-C	CONTINUO
ANTEJARDÍN	5.00	5.00	5.00	5.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	2 PISOS	2 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1 CALZO	1 CALZO	1 CALZO	1 CALZO
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NA			
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	NA			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.30. OGUC)						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.30. OGUC)						

5.4. PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5. FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	--	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6. CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 43.36 X 11 = 0.24 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS	0,24	%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.	

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 15.906.429	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS $(*) [(e) + ((e) \times (f))]$	X	0,24 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	= \$ 37.934 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
1					
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
CONSTRUCCION	13743	14-ago-2006

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
FINAL	9449	23-ene-2008

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
G3	25,59		175.266				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 4.485.057
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES $[(a) \times (1,5\% \text{ N° 2 del Art. 130 LGUC})]$	%	\$ 67.276
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE $[(b) \times (30\%)]$	(-)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR $[(b) - (c) - (d)]$		\$ 67.276
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8052515- 8052515	FECHA :	05-mayo-2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar una ampliación de 25,59 m2, la propiedad tiene destino vivienda en 2 pisos.

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :

PC N°13746/06 y RF N°9449/08 que aprueba una superficie total de 72,06m2.

PC N°16349/12 y RF N°10942 que aprueba una superficie total de 91,86m2.

:: La ampliación de 25,59 m2 corresponde a :

1 piso: terraza comedor.

Finalmente la propiedad queda con 189,51 m2 totales destinados a Vivienda en dos pisos.

Superficie aprobada en este acto : 25,59 m²

Superficie predial : 198,00 m²

Superficie Total Construida : 189,51m2

1 piso: baño, estar, bar, comedor, cocina, escalera, terraza comedor.

2 piso: 03 dormitorios, loggia, baño.

* Cuenta con estacionamiento Vehicular.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto :Patricio Tapia Mamani

Constructor :Patricio Tapia Mamani

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$67.276, según boletín de pago N°8052515 de fecha 05.05.2025.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex N°24.911



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/MNDZ/cfv.

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10242-
FECHA DE APROBACIÓN
15 MAYO 2025
ROL S.I.I
993-16

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 885 ingresada con fecha 11/11/2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 127879 de fecha 29-ago-2023
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 37,13 m2 con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 1.089,63 m² y de 2 pisos de altura, destinado a Bodega de Almacenaje
ubicado en calle/avenida/camino ARGENTINA N° 3131
Lote N° C manzana localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL
sector URBANO zona ZI3 del Plan Regulador COMUNAL
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art.121, Art. 22, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ERASMO SEGUNDO FAUNDEZ ACEVEDO		4.662.560-9	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
CANCHA RAYADA		3482	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			93096026
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL	
CON FECHA		DE FECHA 08-jul-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
ANTE EL NOTARIO SR (A)		ALVARO GUZMAN RIVERO	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
JOCELYN HERMINIA ARAYA LAY			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T	
FELIPE ORTEGA HURTADO			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
JOCELYN HERMINIA ARAYA LAY			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según Incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICACION	11625	26-ene-2001	TOTAL	7607	01-mar-2001
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC		21	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)		54,545
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas		☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)		SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA				
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1.052,50		1.052,50	37,13		37,13
EDIFICADA TOTAL						
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)		1.052,50	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		1.052,50	
SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR						
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)			
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1.089,63		1.089,63			
EDIFICADA TOTAL	1.089,63		1.089,63			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			1.089,63			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)			3.500,00			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	1.052,50	1.052,50
nivel o piso	2	37,13	37,13

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación			1.089,63			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	87.87	10.34	--	142.15
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N.A	N.A	RAST./DIST.	RAST./DIST.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.3	0.3	0.6	0.3
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.3	0.01	2.5	0.31
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	5 m.	5 m.	5 m.	5 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	9.1 m.	5.3 m.	24.50 m.	9.1 m.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	2	art. 50	6
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0	OGUC	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	5	5	art. 50	5
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	OGUC	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		ALMACENAJE				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		OFICINA				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		ALMACENAJE				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		ALMACENAJE				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	---	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 54.55 X 11 = 0.3 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 260.226.507	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO-POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 260.226.507	X	0.30 %	= \$ 780.680
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro, especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PE	11625	25-ene-2001

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	7607	01-mar-2001

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
G3	37,13		176.848				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 6.566.366
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 98.495
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$ 408.630
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8060061 - 8060066	FECHA:	08-mayo-2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor ampliación hasta 100 m2 por una ampliación de 37,13 m2 en una edificación con destino Actividades Productivas Almacenaje .

La propiedad se emplaza en el Lote C de la subdivisión del Lote 46-47A aprobada mediante Resolución DOM N°4515 del 31.08.16 archivada en el CBR con fecha 20.06.17 por una superficie predial de 3.500 m2.

La propiedad cuenta con 1.052,50m2 aprobados y recepcionados mediante PC N°9886 del 31.10.96, PC N°11.625 del 25.01.01 y RF N° 7607 de 101.03.01.

La ampliación de 37,13 m2 corresponde a :
 2do Nivel : Oficina.
 Se habilita además baño accesible en primer nivel.

Cuenta con contenedor frigorífico, área de generador eléctrico, caseta de gas y calefón y caseta de basura.

Finalmente la propiedad queda con 1.089,63 m2 totales destinados Almacenaje en dos niveles.

Superficie aprobada en este acto : 37,13m²
 Superficie predial : 3.500 m²
 Superficie Total Construida : 1.089,63 m2

1er nivel (1.052,50 m2) : Galpón : oficinas, SSHH (1 universal) comedor, almacenaje, escalera.
 2do nivel (37,13 m2) : oficina.
 Cuneta con 6 estacionamientos vehiculares (1 universal) , 5 calzos de 30 m2.

NOTAS:
 Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
 Arquitecto : Jocelyn Araya Lay
 Constructor : Jocelyn Araya Lay
 Calculista : Felipe Ortega Hurtado

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$780.680, según boletín de pago N°8060066 de fecha 08.05.2025

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
 - Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
 - Certificado de Exención N°11871/24 del SEIM.
 - Calificación N°241594648 del 28.08.24 de la SEREMI de Salud que indica que la actividad se califica INOFENSIVA

Archivo N°1001

JRAP/PGO/cfv.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10243-
FECHA DE APROBACIÓN
16 MAYO 2025
ROL S.II
1774-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 42 ingresada con fecha 29/01/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 142219 de fecha 17-dic-2024 de fecha (cuando corresponda)
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
 - ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
 - ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
 - ☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 87,25 m2 y alteraciones 2 casas con una superficie total de 257,06 m² y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDAS (Número de edificios, casas, galpones, etc)
ubicado en calle/avenida/camino MANUEL GONZALEZ N° 2343
Lote N° 53 manzana E localidad o loteo COOP. LA COSTANERA SAUCACHE
sector URBANO zona ZR3-A del Plan Regulador COMUNAL
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal
aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
MANUEL GONZALEZ		2343	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			
4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.			76.797.241-5

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
CERT. REGULARIZACION	2057	06-mayo-2002			

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	4	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	73,56
--	---	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI ☒ NO	cantidad de etapas	
---	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en MIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
--	--	--	--

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (ter. piso + pisos superiores)	169,81		169,81	87,25		87,25
EDIFICADA TOTAL	169,81		169,81	87,25		87,25
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		87,25

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (ter. piso + pisos superiores)	257,06		257,06
EDIFICADA TOTAL	257,06		257,06

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	257,06
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	461,25
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso		257,06		257,06
nivel o piso				

nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	257,06					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	91.95	73.56	400 hab/ha	165.51
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	rast. y dist.	rast. y dist.	rast. y dist.	rast. y dist.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.37	0.19	0.70	0.56
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.37	0.19	2.5	1.38
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo	Continuo	A-P-C	Continuo
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDIN	3 metros	3 metros	3 metros	3 metros
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	1 piso	25.5 m. o 7 piso	1 piso
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	2	art. 50 PRCA	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			No exige	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			No exige	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			No exige	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	---	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{73.56}{2000} \times 11 = 0.40 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0.40	%
--	------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 117.185.325	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 117.185.325	X	0.40 %	= \$ 474.129
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F. N° 2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro, especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
2					
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)
PERMISO DE CONSTRUCCION	70	23-sep-1969	RF
CR	2057	06-mayo-2002	285
			20-ago-1970

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
D4	87,25		179.170				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 15.632.583
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 234.489
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$ 237.638
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8062278	FECHA:	12-mayo-2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor ampliación hasta 100 m2 por una ampliación de 87,25 m2 y alteraciones a edificación primitiva para una edificación con destino 02 unidades de vivienda dispuesta en un 01 piso.

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
PC N°70 del 23.09.69 y RF N°285 del 20.08.70 que recibe una superficie total de 70,00 m2.
CR N°2057 de fecha 06.05.02 que recibe una superficie total de 99,81 m2

:: La ampliación de 87,25 m2 corresponde a :
Unidad 1:
1 piso: living - comedor, logia, bodega, habitación 03.
Unidad 2:
1 piso: habitación 02, habitación 03.

:: Las alteraciones se encuentran reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta.

Finalmente la propiedad queda con 257,06 m2 totales destinados a 02 unidades vivienda en 1 piso acogido a Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Unidad 1: 139,25 m2:
1 piso: living - comedor, estar, cocina, logia, bodega, 01 baño, 02 habitaciones.
01 calzo.

Unidad 2: 117,81 m2:
1 piso: living - comedor, cocina, bodega, estudio, baño, 03 habitaciones.
01 calzo.

Superficie predial : 204,00 m²

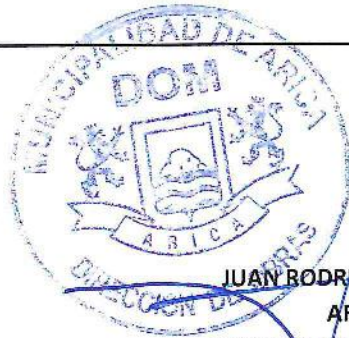
NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto :Guillermo Guerrero Juica
Constructor :Guillermo Guerrero Juica

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación

- La solicitud para acogerse a Copropiedad Inmobiliaria deberá tramitarla posterior a la obtención del Permiso de Edificación cumpliendo con lo estipulado en el art 48° de la Ley N°21.442.
- Cumple con el art 60° de la Ley 21.442 referido a la dotación de estacionamientos vehiculares.

Kardex N°18.170



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/MNDZ/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 034 -
FECHA DE APROBACIÓN
05 MAYO 2025
ROL S.I.I
733-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 995 de fecha 18.12.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 139723 de fecha 10-sep-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 133,26 m2 y alteraciones (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 174,33 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 1003 Lote N° 448 manzana S/N localidad o loteo DR. JUAN NOE CREVANI sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : PERMISO DE EDIFICACION - AMPLIACION MAYOR A 100 M2
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
DIEGO PORTALES		1003	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO
	CATEGORÍA
	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluídos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
OBRA NUEVA	3	29-ene-1962	FINAL PARCIAL		07-dic-1962

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	--

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	16	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	274
--	----	---	-----

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión:
--------------------	-----------------------------	--	--

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	--	--

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	41,07		41,07	133,26		133,26
EDIFICADA TOTAL	41,07		41,07	133,26		133,26
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			41,07	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		29,57

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	174,33		174,33
EDIFICADA TOTAL	174,33		174,33

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	70,67
---	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	93,64
--	-------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	70,67		70,67
nivel o piso 2	103,67		103,67
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	103,64	70,67				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	51 hab/ha	274 hab/ha	600 hab/ha	325 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	rast. y dist	rast. y dist	rast. y dist	rast. y dist
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.44	0.31	0.80	0.45
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.44	1.42	2.5	1.86

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	A-P-C	CONTINUO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN			3 METROS	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	2 PISOS	5 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	1	ART. 50 PRCA	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			SIN EXIGENCIA	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			SIN EXIGENCIA	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			SIN EXIGENCIA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.26. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACION	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACION						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	☐ OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{274.14}{2000} \times 11 = 1.51\%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{(Carga\ de\ ocupación\ del\ proyecto\ calculada\ según\ el\ art.\ 4.2.4.\ de\ la\ OGUC) \times 10.000}{Superficie\ del\ terreno\ (que\ considera\ el\ terreno\ más\ la\ superficie\ exterior\ hasta\ el\ eje\ del\ espacio\ público\ adyacente\ existente\ o\ previsto\ en\ el\ IPT\ hasta\ un\ máximo\ de\ 30\ m)}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	1,51	%
--	------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 16.780.672	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $[(a) + ((e) \times (f))]$	\$ 16.780.672	X	$\frac{1,51}{\% \text{ FINAL DE CESIÓN } [(d)]} =$
			\$ 253.015
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(g) \times (d)]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección-Sombras Art. 2.6.11, OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4, OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8, OGUC	☐ Art. 2.4.1, OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1, OGUC, según resolución N°	(VyU) de fecha	vigente hasta
☐ Otro : especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
1			1		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas) RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
OBRA NUEVA	3	29-ene-1962	PARCIAL		07-dic-1962

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D4	133,26		176.848				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	23.566.764
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	353.501
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	361.870
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8048806	FECHA:	24-abr-2025

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

Detalle del proyecto:

Se aprueba solicitud de Permiso de Edificación Ampliación mayor a 100m2 por 133,26 m2 y alteraciones para una edificación con destino vivienda y equipamiento de comercio en dos niveles.

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
PC N°3 del 29.01.62 y RF SN° del 07.12.62 por una superficie de 41,07 m2 destinado a vivienda.
PC N° 14.480 del 04.09.07 por una superficie de ampliación de 31,22 m2.
Por aplicación del art 1.4.17 de la OGUC se declara caduco el PC N°14.480 del 04.09.07.

La Ampliación de 133,26 m2 se compone de :
1° Nivel (29,60m2) : ampliación comedores (comercio) , cocina, 2 baños (1 universal) escalera .
2° Nivel (103,67m2) : living comedor cocina, 5 habitaciones, 4 baños
Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular

Superficie aprobada en este acto : 133,26 m²
Superficie predial : 93,64 m²
Superficie Total Construida : 174,33m2

1° Nivel (70,67m2) : comedores (comercio) , cocina, 2 baños (1 universal) escalera .
2° Nivel (103,67m2) : living comedor cocina, 5 habitaciones, 4 baños

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Guillermo Guerrero Juica
Constructor : Guillermo Guerrero Juica

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación

Kardex N°22.753



JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA
REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19035-
FECHA DE APROBACIÓN
05 MAYO 2025
ROL S.I.I
3400-38

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 526 DE FECHA 10.07.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 136581 de fecha 12-jun-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 224,58 m2 y alteraciones (Especificar) con una superficie total de 389,76 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino CAMINO VECINAL N° S/N Lote N° 1A1 manzana localidad o loteo SECTOR PAGO DE GOMEZ, VALLE DE AZAPA sector RURAL zona RURAL del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE VIVIENDA CHACON RURAL

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LAS BRISAS		2556	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
[REDACTED]		DE FECHA	
[REDACTED]		[REDACTED]	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
HUGO BRAÑEZ CONDORI	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	[REDACTED]
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
[REDACTED]	CATEGORÍA N°
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
CONSTRUCCION	11482	22-ago-2000	DEFINITIVA	7868	14-feb-2002

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	8	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	
--	---	---	--

CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	Explicitar: densificación / extensión)	
--------------------	--	-----------------------------	--	--

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas	
---	-----------------------------	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	--	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	159,19		159,19	224,58		224,58
EDIFICADA TOTAL						
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			159,19	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		224,58

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	389,76		389,76
EDIFICADA TOTAL	389,76		389,76

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	389,76
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	
--	--

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	389,76		389,76
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.26. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	389,76					

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	OGUC		OGUC	OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	OGUC		OGUC	OGUC
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	OGUC		OGUC	OGUC

DISTANCIAMIENTOS	OGUC		OGUC	OGUC
RASANTE	OGUC		OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	OGUC		OGUC	OGUC
ADOSAMIENTO	OGUC		OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	OGUC		OGUC	OGUC
ALTURA EN METROS Y/O PISOS				
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES				
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACION	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		VIVIENDA				
ACTIVIDAD AMPLIACION		VIVIENDA				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CON LEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{5.41}{2000} \times 11 = 0.03\%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
11482	22-ago-2000	%
RF 7668	14-feb-2002	%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 184.172.591	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $\{(e) + ((e) \times (f))\}$	X	0.03 % % FINAL DE CESIÓN (d)	= \$ 54.813 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO $\{(g) \times (d)\}$

(*) El Avaluó Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.637 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(VvU) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
7					

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

(agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
CONSTRUCCION	11482	22-ago-2000

RECEPCION DEFINITIVA

(INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	7868	14-feb-2002

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D3	224,58		245.414				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 55.115.076
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 826.726
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$ 831.726
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8047077	FECHA : 21-abr-2025

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para realizar e ampliación mayor a 100 m2 por una ampliación de 224,58 m2 y alteraciones a propiedad primitiva para una edificación con destino de vivienda dispuesta en 01 piso.

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
PE N°11482 del 22.08.00 y RF N°7868 por una superficie de 159,19 m2

:: Las alteraciones están reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta.

:: La ampliación de 224,58m2 corresponde a :
1er piso: bar, sala de entrenamiento, lavandería, dormitorio de servicio, estar, cocina 1, comedor, 02 dormitorios, 03 baños, cocina 2, 02 bodegas, pasillo y terraza cubierta.

Finalmente la propiedad queda con 389,76 m2 totales destinados a vivienda de 01 piso y queda con el siguiente programa de recintos:
01 piso: sala de estar, comedor, estudio, 06 dormitorios, 06 baños, bar, sala de entrenamiento, lavandería, dormitorio de servicio, estar, cocina 1, comedor, cocina 2, 02 bodegas, pasillo y terraza cubierta.

Superficie predial : 5.544,00m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Hugo Brañez Condori

Constructor : A licitar

Revisor Independiente : Efraín Henry Barrera

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e indicar profesional constructor.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación.

Kardex N°16.376



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/MNDZ/dlv.

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 036 -
FECHA DE APROBACIÓN
07 MAYO 2025
ROL S.I.I.
1227-19

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt. N° 91 DE FECHA 06.03.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° S/N de fecha 14-feb-2025 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° de fecha , emitido por que aprueba el IMIV

☐ Certificado N° de fecha , emitido por que implica silencio positivo

☐ Certificado N° de fecha , emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN: (especificar tipo) alteraciones menores que no afectan la estructura (supresion o adición de fachada o estructura; restauración; remodelación; rehabilitación) de PERMISO DE EDIFICACION N°18.417 DE FECHA 23.08.2020 Ubicado en la calle / avenida/ camino LAS QUILAS / LAS VIOLETAS N° 2871/ 2361 Lote N° EQUIP. , Manzana U , loteo o localidad 3° AMPLIACION CHILE sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° 91 / 2025
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC plazos de la autorización especial (si corresponde) ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- 4 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : SEDE SOCIAL UNIDAD VECINAL N°1

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA			69.010.100-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ORLANDO VARGAS PIZARRO				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
RAFAEL SOTOMAYOR		415		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ESTEFANIA ACEVEDO GOMEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
A LICITAR	

nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL						90,00	

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		90,00				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN						

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☐ NO
---	-----------------------------	-----------------------------

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	600 hab/ha	600 hab/ha	no modifica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.0	rasante y dist.	no modifica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.36	0.8	0.08
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.36	2.5	0.08
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	no modifica
RASANTE	80°	80°	no modifica
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado	aislado, pareado	no modifica
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	no modifica
ANTEJARDÍN	3 mt	3 mt	no modifica
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	3 mt	no modifica
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES			
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SÍ	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		SOCIAL				
CLASE / DESTINO PERMISO		SOCIAL				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		SOCIAL				
ACTIVIDAD Permiso Original *		SEDE SOCIAL	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO		SEDE SOCIAL				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		SEDE SOCIAL				
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICA				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICA				
ESCALA MODIFICACION (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☒ OTRO ESPECIFICAR:	NO APLICA
---------------------------------	---------------------------------	---	-----------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar el cálculo de la Alteración incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	= \$ APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (especificar)		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	SEDE SOCIAL	TOTAL UNIDADES
				N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A3	90,00						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	2.715.026
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ 27.150
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	27.150
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8051304	FECHA : 30-abr-2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3° 4° y 5°	0,1	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	0,2	5	

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°18.417 de fecha 23.08.20 que aprobó construir Obra Nueva por una superficie de 90,00m2 correspondiente a una propiedad con destino Equipamiento Sede Social en un nivel emplazado en la Manzana U del sitio Equipamiento del Loteo Ampliación Chile III con una superficie de 1.089,952 m2

La modificación del Permiso consiste en Alteraciones menores que no afectan la estructura y no aumenta ni disminuye superficie edificada :

- Modificación en materialidad de tabiques
- Actualización del proyecto eléctrico.
- Modificación de perfiles en cubierta
- Modificación de cierres.
- Se elimina proyecto de gas.

Finalmente, la propiedad mantiene recintos y m2 aprobados

Superficie aprobada en este acto: - m²

Superficie predial : 1.089,952 m²

Superficie Total Construida : 90 m2

Superficie recepcionada : - m2

- Modulo A (72,00 m2) : Sala Multiuso
- Modulo B (18,00 m2) : Cocina, Baño Accesible, bodega y baño.

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Estefania Gomez Acevedo
Constructor : A licitar
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y designar al profesional constructor.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- No Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, por cuanto no existe aumento en la carga de ocupación.

Archivo M-418



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
79037 -
FECHA DE APROBACIÓN
12 MAYO 2025
ROL S.I.I
12206-60

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 112 DE FECHA 18.03.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 134415 de fecha 25-abr-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta,...) de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de destiños, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 166,38 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino JUNTA DE ADELANTO N° 285 Lote N° JA 281-A manzana F localidad o loteo VILLA FRONTERA sector URBANO zona ZR1 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO :
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:
- | | | | | |
|---|--------------------|---------------|------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Of/ Depto | Localidad |
| JUNTA DE ADELANTO | | 285 | | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA | | | | |
| CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) | | | | |

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
FERMIN JAVIER MATEO LAGOS	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
FERMIN JAVIER MATEO LAGOS	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

*) Podrá inscribirse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas según artículo 4.2.4. OGUC)	6	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	<120 hab/ha
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON VIGILACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	166,38		166,38
S. EDIFICADA TOTAL	166,38		166,38
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	111,65	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	450

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	110,80		110,80
nivel o piso 2	55,58		55,58
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	166,38		166,38

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.32. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	166,38					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO			☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO		
DENSIDAD		< 120 hab/ha	120 hab/ha		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		CUMPLE	LIMITADO RASANTE Y DIST.		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		<0.6	0.6		
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		<0.6	0.6		

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	<80°	<80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ANTEJARDIN	>5MTS	5MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2	LIBRE/ DIST / RAS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{99,17}{2000} \times 11 = 0,55\%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 10.351.822	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 10.351.822	X	0,55 %
		=	\$ 56.464
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro : especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	
-----------------------------	--	--------------------------------	--

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	166,38		250.881				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	41.741.581
(b) SUBTOTAL 1 DE DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	626.124
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DE DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	626.124
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8050496	FECHA :	28-abr-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11 a 20 inclusive	30%	10	
21 a 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decretos con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
E.ISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se aprueba Obra nueva por una superficie de 166,38 m² en propiedad destinada a vivienda unifamiliar en 2 pisos.
Arica.

:: La Obra Nueva de 166,38 m² consiste en :
- 1 piso : estar, comedor, cocina, 02 baños, 02 dormitorios, escalera.
- 2 piso: 02 dormitorios, baño.

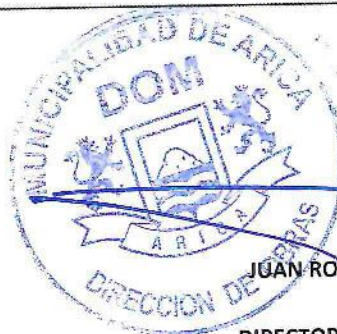
Finalmente se aprueba la Obra Nueva de 166,38m² emplazada en terreno de 450,00 m² y cuenta con 1 estacionamiento vehicular.

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Fermin Mateo Lagos
Constructor : Fermin Mateo Lagos

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Para la Recepción de la Edificación deberá contar con la urbanización aprobada y ejecutada.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

Kardex N°27.542



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/MNDZ/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NUMERO DE RESOLUCIÓN
179 038
FECHA DE APROBACIÓN
13 MAYO 2025
ROL S.I.I
154-19

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 29 DE FECHA 14.01.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 135485 de fecha 13-mayo-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha (.....)
- J) Otros (especificar): (....., subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones etc) con una superficie total de 101,10 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a Equipamiento, Playa de Estacionamiento ubicado en calle/avenida/camino MAIPU N° 1066 Lote N° 7 manzana 301 localidad o loteo CENTRO sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
MAIPU		1066	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá inscribirse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☒ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	6	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión densificación	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	1
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	101,100		101,100
S. EDIFICADA TOTAL			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SÓLO EN PRIMER PISO (m2)	101,100	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	300,0

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	101,100		101,100
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	101,100		101,100

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		101,100				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD			600 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		rasante y distanc.	rasante y distanc.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.33	0.8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.33	2.5

FORMULARIO 2-4.1.

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	80° Sex.	80° Sex.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Adosamiento, aislado	A-P-C
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	3.00	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 Piso	17.50 m.o 5 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	7	art. 50 -OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR):		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		COMERCIO				
ACTIVIDAD		ESTACIONAMIENTOS				
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICA				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO: especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO	☐	ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------	--------------------------	-------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{162.16}{2000} \times 11 = 0.89\%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 46.651.121	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (*) $[(c) + ((c) \times (d))]$	X	0.89 %	\$ 416.078

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro : especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
			1	N°	

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	7	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		Discapacidad	1			

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D3	101,10		250.881				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	25.364.069
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	380.461
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	380.461
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8059638 - 8059641	FECHA :	06-mayo-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11° a la 20° inclusive	30%	10	
21° a la 40° inclusive	40%	20	
41° o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para construir Obra Nueva de una superficie de 101,10 m² con destino Equipamiento Playa de Estacionamiento
Rol SII N°154-019

La Obra Nueva de 101,10 m² consiste en :
Playa de Estacionamiento : Caseta de control, SSHH, 8 calzados de estacionamiento techado.

Finalmente la propiedad queda con 101,10 m² totales destinados a Playa de Estacionamiento

Superficie aprobada en este acto : 101,10m²

Superficie predial : 300 m²

Superficie recepcionada : 00 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Benjamin Colque Araya

Constructor : Benjamin Colque Araya

Calculista : Efrain Henry Barrera

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$416.078, según boletín de pago N° 8059641 de fecha 06.05.2025

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Presenta autorización notarial en cumplimiento del art 2.6.2 de la OGUC para superar el 40% de adosamiento permitido en el deslinde poniente de la propiedad.

- Certificado 337/2024 de la Dirección de Tránsito.

Kardex N°27.538



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
 OBRA NUEVA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
 ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19039-
FECHA DE APROBACIÓN
15 MAYO 2025
ROL S.I.I
1513-10

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 28 DE FECHA 13.01.2025
 D) El certificado de informaciones previas N° 132767 de fecha 13-feb-2024
 E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
 G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
 H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
 I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
 (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
 J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA 1 CASA con una
 (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
 superficie total de 156,04 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
 ubicado en calle/avenida/camino GOYA N° 016
 Lote N° 7-B manzana F localidad o loteo VILLA UNIVERSIDAD
 sector URBANO zona ZR2 del Plan regulador COMUNA
 (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
 (Mantiene o pierde)
 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 plazos de la autorización especial
 Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
 5 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE OBRA NUEVA DE VIVIENDA HABITACION

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
GOYA		016	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CON FECHA		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá inscribirse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas según artículo 4.2.4. OGUC)	6	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	500,00
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión densificación
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
			☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	EXENTA	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016	EXENTA

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	156,04		156,04
S. EDIFICADA TOTAL	156,04		156,04
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	78,02	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	100,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1		
nivel o piso	-2		
nivel o piso	-3		
nivel o piso	-4		
nivel o piso	-5		
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO			
(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	78,02	78,02
nivel o piso	2	78,02	78,02
nivel o piso	3		
nivel o piso	4		
nivel o piso	5		
nivel o piso	6		
nivel o piso	7		
nivel o piso	8		
nivel o piso	9		
nivel o piso	10		
TOTAL	156,04		156,04

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	156,04					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		125.00 hab/ha	400 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		cumple acog. continuidad	rasante y distanciamiento
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.78	0.85
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1.56	2.5

DISTANCIAMIENTOS	continuidad	sobre continuidad segun OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo	A-P-Continuo
ADOSAMIENTO	continuidad	segun OGUC
ANTEJARDÍN	3mts	3mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 pisos	14.0 mts o 4 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	art. 50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	consulta	segun OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR):	no consulta	segun OGUC
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	n/c	art. 50 PRCA

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO ESPECIFICAR ☐
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{500,00}{2000} \times 11 = 2,75\%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior, hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 10.703.555	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((e) x (d))]	\$ 10.703.555	X	2,75 %
		=	\$ 294.348
			APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro : especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C4	156,04		179.170				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	27.957.687
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	419.365
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	505.652
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8060226 - 8060227	FECHA :	09-mayo-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EI/STU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar Demolición Total y Obra Nueva de 156,04 m² destinada a vivienda en dos niveles.

Cuenta con Certificado de Regularización N°1086 del 26.08.23 Permiso y Recepción definitiva vivienda acogida a la Ley 20.898 por una superficie total de 42,47 m². la cual se demuele en este acto.

Presenta Certificado de Procedimiento de desratización previo a demolición N°2215104531 del 15.03.22 emitida por la SEREMI de Salud, informe de pareo y presupuesto adjunto.

La vivienda se emplaza en el Lote 7-B proveniente de la subdivisión aprobada mediante Resolución DOM N°6311 del 23.01.24 por una superficie de 100 m² de terreno.

La obra Nueva corresponde a :

1° Nivel 78,02 m² : estar cocina comedor, baño, logia, 2 dormitorios, escalera.

2° Nivel 78,02 m² : estar cocina comedor, baño, logia, 2 dormitorios, balcón

Cuneta con 1 estacionamiento vehicular

Superficie aprobada en este acto : 156,04 m²

Superficie predial : 100 m²

Superficie Total Construida : 156,04 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Richard Araneda Vargas

Constructor : Richard Araneda Vargas

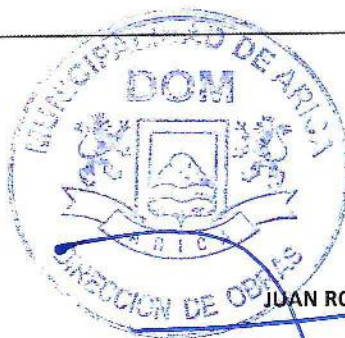
Calculista : Richard Araneda Vargas

- El arquitecto que realice el proyecto de arquitectura deberá cumplir con todas las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables a dicho proyecto y será responsable por los errores en que haya incurrido en el ejercicio de sus funciones cuando de aquellos se han derivado daños o perjuicios Art 1 de la Ley 21.718/24 sobre agilización de Permisos de Construcción.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público N° 20.958, cancela un monto de \$294.348, según boletín de pago N°8060227 de fecha 09.05.2025

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex N°27.260



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19040 -
FECHA DE APROBACIÓN
19 MAYO 2025
ROL S.I.
2530-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 90 DE FECHA 28.02.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 138131 de fecha 24-jul-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA, 2 CASAS con una superficie total de 171,59 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDAS ubicado en calle/avenida/camino SAN ROSENDO N° 4211 Lote N° 12 manzana 227 localidad o loteo C.RAUL SILVA HENRIQUEZ, 4° ETAPA sector URBANO zona ZR2 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO :

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD SAN NICOLAS SPA		77.870.064-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
HECTOR RIVEROS VIDAL			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
SAN ROSENDO		4211	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	hectorhermogenes@gmail.com		+56995442408
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES DEL	
REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA		DE FECHA 26-mar-2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS	

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	A-P-C
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ANTEJARDIN	3.00	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	2	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.28 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.29 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Áreas verde ART 2.1.28 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE/DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA (Art. 2.1.35 OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO, ESPECIFICAR
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 318 X 11 = 1.75 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 27.776.809	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (*) [(a) + ((b) x (d))]	\$ 27.776.809	X	1.75 %
			= \$ 485.420
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) - ((a) + ((b) x (d)))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Denuncia Aménico	☐ Proyección Sombras Art. 2.8.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Fom. Art. 5.1.5 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.9.1 OGUC, según resolución N°	(ley U) de fecha		Agente Inmob.
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2018 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
2				N°	2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar):		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR m2 (**)
C3	171,59		250.881				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO POR UNIDAD DE TABLA DE COSTOS UNITARIOS (MINVU)		43.048.671
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1% - Art. 100 LGUC))	1%	645.730
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS ((b) x (100 - 10%))	10%	
(d)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))		
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x (30%))	30%	
(f)	DESCUENTO MONTO DESIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	0%	
(g)	TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ((d) - (e) - (f))		645.730
DIRECCIÓN REGIONAL DE INGENIERÍA		8063502 - 8063507	FECHA: 14-mayo-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades repetidas	Porcentaje de descuento a los derechos municipales	Número máximo de unidades por caso único (límite)	Porcentaje de descuento (D)
1 a 2 unidades	0%	0	
3 a 5 unidades	10%	3	
6 a 10 unidades	20%	6	
11 a 20 unidades	30%	10	
21 a 50 unidades	40%	20	
51 a 100 unidades	50%	varía	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se aprueba la Obra Nueva de una superficie de 171,59m² en propiedad destinada a vivienda de 2 niveles acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria 21.442, ubicada en Calle San Rosendo N° 4211, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez. Arica. Rol 2530-3.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva de 171,59 m² consiste en :

1er Nivel (83,50m²):

vivienda 1: Sala de estar, baño 1, comedor, cocina, logia, escalera.

vivienda 2: Sala de estar, baño 1, comedor, cocina, logia, escalera.

2do Nivel (88,09m²):

vivienda 1: Dormitorio 2, dormitorio 3, escalera, dormitorio 1, baño 2

vivienda 2: Dormitorio 2, dormitorio 3, escalera, dormitorio 1, baño 2

Finalmente se aprueba la Obra Nueva de 171,59 m² en propiedad destinada a vivienda de 2 niveles acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria 21.442, la cual cuenta con 2 estacionamientos vehiculares.

Superficie Terreno : 210,25 m²

Superficie Total : 171,59m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Christian Escobar Palacios

Constructor : Christian Escobar Palacios

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$485.420, según boletín de pago N° 8063507 de fecha 14.05.2025

Kardex N°27.556



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
ROL S.I.I
402-12

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 212 DE FECHA 22.04.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 126500 de fecha 18-jul-2023
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 149,24 m2 y alteraciones (Especificar) con una superficie total de 228,88 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino OSMAN PEREZ FREIRE N° 670 Lote N° 6 manzana H localidad o loteo BERNARDO O'HIGGINS sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO :
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
PSJE OSMAN PEREZ FREIRE		670	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
PIETRO ARAYA SILVA			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
A LICITAR			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORIA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponde)		REGISTRO	CATEGORIA

NOMBRE DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE AREA		RECEPCION		FECHA	
NOMBRE DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE AREA		RECEPCION		FECHA	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluírlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

EDIFICACION	38	05-mayo-1965	FINAL	S/N	04-mayo-1966
☐ ☐ ☒					
		3			140
☐ ☐ ☒					
☐ ☒					
☐ ☒					

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
79,64		79,64	149,24		149,24
79,64			149,24		149,24
		79,64			

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
228,88		228,88
228,88		228,88

SUPERFICIE DE TERRENO	64,7
SUPERFICIE DE TERRENO	178,2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

1	115,37		115,37	
2	113,51		113,51	

S. EDIFICADA POR DESTINO

	228,88				

6.2 NORMAS URBANISTICAS

☒ ☐ ☐			
4	4	600	8
RAS. Y DIST.	RAS. Y DIST.	RAS. Y DIST.	RAS. Y DIST.
34.8	29.9	80	64.7
0.65	0.65	2.5	1.3

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	continuo	continuo	continuo
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	3.5	3.5	3	3.5
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1	2	5 pisos	2
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1	art. 50	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.35. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.34. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.34. OGUC)					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	(Art. 2.1.34. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	☐ OTRO, ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectáreas	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 140.06 X 11 = 0.77 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectáreas	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 57.182.339	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $(e) + (f) \times (g)$	\$ 57.182.339	X	0.77 %
		=	\$ 440.480
			APORTE EQUIVALENTE, EN DINERO $(g) \times (d)$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (Inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ Art. 5.1.1.1. OGUC	☐ Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	☐ Segunda Vivienda Art. 5.1.1.3. OGUC
☐ Ley de Fomento del Turismo	☐ Convención de Urbanismo Art. 5.1.1.4. OGUC	☐ Art. 5.1.1.5. Ordenanza de Seguridad
☐ Ley de Fomento del Turismo		VAL de fecha
☐ Otra disposición		Y desde fecha

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6º letra L- D.S. N° 187 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BOLETERÍAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro (especificar)	TOTAL UNIDADES
1					1

ESTACIONAMIENTO (PROYECTADO)	1	Otro (especificar)	ESTACIONAMIENTO (EXISTENTE)	ESTACIONAMIENTO (PROYECTADO)	ESTACIONAMIENTO (EXISTENTE)	ESTACIONAMIENTO (PROYECTADO)	ESTACIONAMIENTO (EXISTENTE)

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAROS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTUBACIONES Y SOCATIZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	VALOR (m2)	CLASIFICACIÓN	VALOR (m2)
G3	149,24		181.428

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES (según Tabla de Costos Unitarios MINVU)	27.076.246
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (a) x (b) x (c) x (d) x (e) x (f) x (g)	406.144
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O MISO TIPO REPETIDOS	
(d) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (b) x (c)	
(e) DESCUENTO 0,7% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x 0,3%)	
(f) DESCUENTO 0,1% COMBINADO AL INGRESO SOLICITUD	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) x (e) x (f))	409.144
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8062077 - 8062079
FECHA	12-mayo-2025

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Nº Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tipo	DESCUENTO (\$) (b x c x d)
1 a 2	0%	0	
3 a 5	10%	5	
6 a 10	20%	10	
11 a 20	30%	20	
21 a 40	40%	40	
41 a 100	50%	100	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Se aprueba solicitud de Permiso de Edificación Ampliación mayor a 100m² por 149,24 m² y alteraciones para una edificación con destino vivienda en dos niveles.

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :

PC N° 38 del 20.05.65 y RF SN° del 04.05.66, por una superficie de 79,64 m² destinado a vivienda.

La Ampliación de 149,24 m² se compone de :

1° Nivel (35,73m²) : cocina, comedor, bodega, baño, lavadero.

2° Nivel (113,51m²) : estar, comedor, cocina, baño, escalera, dormitorio 1, baño, dormitorio 1, baño, wk closet.

Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular

Superficie aprobada en este acto : 149,24 m²

Superficie predial : 178,20 m²

Superficie Total Construida : 228,88m²

1° Nivel (115,37m²): estar, baño, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, lavadero, baño, cocina, comedor, bodega.

2° Nivel (113,51m²): estar, comedor, cocina, baño, escalera, dormitorio 1, baño, dormitorio 1, baño, wk closet.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Pietro Araya Silva

Constructor : A licitar 1.2.1 OGUC.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$440.480, según boletín de pago N°8062079 de fecha 12.05.2025

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex N°27.543



JUAN RODRIGO ARAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NUMERO DE RESOLUCIÓN
19012-
FECHA DE APROBACIÓN
27 MAYO 2025
ROL S.T.I.
9350-8

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 413 DE FECHA 03.06.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 113170 de fecha 24-mar-2022
- E) El anteproyecto de Edificación N° 6189 de fecha 12-jul-2023 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 24/2024 vigente, de fecha 20-mayo-2024 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 202465600 de fecha 13-mayo-2024 (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión efectiva....)
(..... subdivisión efectiva, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 2 EDIFICIOS con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 13.744,10 m2 y de 18 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino EILAT N° 111
Lote N° A-1 A-3 manzana S/N localidad o loteo CHINCHORRO BAJO
sector URBANO zona ZT2 del Plan regulador COMUNA
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : LA RIVIERA
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA AZAPA SPA		96.935.350-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ANTONIA CHICHARRO BENAVENTE			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Localidad
AV. VITACURA		2969	PISO 13
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO Fijo	
LAS CONDES	antonia.chicharro@ecasa.cl		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO	
EMPRESA CONSTRUCTORA AZAPA S.A.		DE FECHA 30-dic-2021 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA 5-ene-2022		ANTE EL NOTARIO SR (A) ALBERTO MOZO AGUILAR	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN SAENZ REYES	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JIMMY ASTORGA FAUNDEZ	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
LUIS CORREA LABARCA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIA ADELA SANCHEZ ORELLANA	09-004	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	96620400	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RICARDO GUENDELMAN KATANELLA		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 2.2.4. OGUC	536	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	367
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión densificación
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SI ☒ NO
PROYECTO se desarrollará en etapas	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas en el DS 167 (MTT) de 2018	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00	100,00	100,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso, pisos superiores)	10.550,50	3.093,60	13.644,10
S. EDIFICADA TOTAL	10.550,50	3.193,60	13.744,10
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	867,82	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	9.108,63

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)	
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1		100,00	100,00
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
TOTAL		100,00	100,00

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	283,92	582,74	866,66
nivel o piso 2	187,12	633,72	820,84
nivel o piso 3	691,12	125,08	816,20
nivel o piso 4	691,12	125,08	816,20
nivel o piso 5	691,12	125,08	816,20
nivel o piso 6	691,12	125,08	816,20
nivel o piso 7	691,12	125,08	816,20
nivel o piso 8	691,12	125,08	816,20
nivel o piso 9	691,12	125,08	816,20
nivel o piso 10	691,12	125,08	816,20
TOTAL	10.550,50	3.093,60	13.644,10

S. EDIFICADA POR DESTINO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.26 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	13.744,10					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	400 hab/ha	400 hab/ha	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	limitado por rasantes y dist.	limitado por rasantes y dist.	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.10	0.5	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.27	3.5	

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado	aislado, pareado, continuo
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ANTEJARDIN	3 m.	3 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	s/ ras. y dist.	libre s /ras. y dist.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	202	art. 50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	158	2.4.1 bis OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.124 OGUC	Equipamiento ART 2.133 OGUC	Act. Productivas ART 2.126 OGUC	Infraestructura ART 2.134 OGUC	Área verde ART 2.131 OGUC	Espacio Público ART 2.136 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	Art. 2.124 OGUC					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SÍ, específica:	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, específica:
☐ MONUMENTO NACIONAL	☒ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO, ESPECIFICAR
--------	-------------------------------------	--------	--------------------------	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 5.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 5.000 Personas/Hectárea	%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $[(a) \times (d) \times (b)]$	\$	X	%
		=	\$
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(e) \times [(d) \times (b)]]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L. N° 2 de 1982	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.2.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 2.2.5 OGUC
☒ Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 55 LGUC	☐ Gen. Vir. Eten. Art. 3.1.3 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC inciso Segundo
☐ Art. 3.5.1 OGUC según resolución N°		(V y O) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar:			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 5° letra L- D.6. N° 167 de 2016 MIT

VIVIENDAS	BODEGAS	ORIGINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
144	144			N°	288

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	202	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Capacidad	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	158					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B3 - B4	13.774,10						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO - (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			\$	ANEXO
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,15% Art. 130 LGUC)]		%	\$	48.546.399
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		(c)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]			\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]		(e)	\$	14.563.920
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(f)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) + (e) - (f)]			\$	33.982.479
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	8063132	FECHA	19-mayo-2025	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11° a la 20° inclusive	30%	10	
21° a la 40° inclusive	40%	20	
41° o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Detalle Del Proyecto:

Se aprueba el Permiso de Edificación de Obra Nueva, por una superficie de 13.744,10 m2 correspondientes a 2 edificios de 18 pisos más subterráneo, compuesto de 144 unidades habitacionales, acogido a la Ley 21.442 "Condominio Tipo A" y a DFL N° 2/59. La propiedad se emplaza en el Lote denominado A-1A-3, producto de la resolución N° 4732 de fecha 31.05.2017, con una superficie de predial de 9.108,63 m2.

El lote en referencia corresponde al Lote A-1A-3 de la Subdivisión del lote A-1A, aprobado por Resolución N°4732 del 31.05.2017 y rectificación N°4874 del 02.02.2018 archivada bajo el N°59 con fecha 14.03.2018 en el CBR. Que aprueba la división predial con afectación a utilidad pública del Lote A-1A-3, Rol 9350-1.

El lote A-1A-3 cuenta con dos frentes predial hacia la Av. Eilat (Ex-antartica) y Av. Las dunas con Certificado de Recepción definitiva de Obras de Urbanización, la calle Marsella, no cuenta con Certificado de Recepción de Urbanización.

A. Cuadro de superficie:

DETALLE DE SUPERFICIE DE OBRAS DE EDIFICACIÓN			
EDIFICIO 1	5.275,25	1.631,62	6.806,87
EDIFICIO 2	5.275,25	1.631,62	6.806,87
PORTERÍA	0,00	30,36	30,36
TOTAL			
DETALLE DE SUPERFICIE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
ESTANQUE DE AGUA 1	0,00	50,00	50,00
ESTANQUE DE AGUA 2	0,00	50,00	50,00
TOTAL			
RESUMEN DE SUPERFICIE DE OBRAS DE EDIFICACIÓN			
	UTIL	COMUN	TOTAL
SUP. CONSTRUIDA BAJO COTA "0"	0,00	100,00	100,00
SUP. CONSTRUIDA SOBRE COTA "0"	10.550,50	3.093,60	13.644,10
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	10.550,50	3.193,60	13.744,10

Las Obras de Edificación Corresponde a 13.744,10 m2 construidos correspondiente a 144 unidades habitacionales dispuestos en 2 edificios de 18 pisos cada uno, más subterráneo, que corresponde a estanques de agua. De acuerdo a lo anterior se indica lo siguiente:

B. Cuadro de superficie por tipo de edificio:

EDIFICIO 1												
DESGLOSE DE SUPERFICIES POR PISO												
PISO	ESTACIONAMIENTOS	BODEGAS	SUPERFICIE ÚTIL							SUPERFICIE ÚTIL	SUPERFICIE COMÚN	SUPERFICIE TOTAL
			TIPOLOGÍAS DEPARTAMENTOS									
			A	B	B	C	C1	C+	B+C			
SUBTE -1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
PISO 1	0,00	141,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141,96	276,19	418,15
PISO 2	0,00	93,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93,56	316,86	410,42
PISO 3	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 4	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 5	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 6	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 7	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 8	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 9	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 10	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 11	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 12	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 13	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 14	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 15	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 16	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,88	123,00	195,88	63,01	258,89
PISO 18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,40	2,61	6,01	0,00	6,01
TOTALES	0,00	235,52	1.093,96	858,90	858,90	1.068,32	1.819,76	76,28	125,61	5.275,25	1.581,62	6.856,87
			5.275,25									

EDIFICIO 2												
DESGLOSE DE SUPERFICIES POR PISO												
PISO	SUPERFICIE ÚTIL									SUPERFICIE ÚTIL	SUPERFICIE COMÚN	SUPERFICIE TOTAL
	ESTACIONAMIENTOS	BODEGAS	TIPOLOGÍAS DEPARTAMENTOS									
A			B	B	C	C1	C+	B+C				
SUBTE -1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	
PISO 1	0,00	141,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141,96	276,19	418,15
PISO 2	0,00	93,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93,56	316,86	410,42
PISO 3	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 4	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 5	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 6	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 7	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 8	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 9	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 10	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 11	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 12	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 13	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 14	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 15	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 16	0,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10
PISO 17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,88	123,00	195,88	63,01	258,89
PISO 18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,40	2,61	6,01	0,00	6,01
TOTALES	0,00	235,52	1.093,96	858,90	858,90	1.068,32	1.819,76	76,28	125,61	5.275,25	1.581,62	6.856,87
			5.275,25									

PORTERÍA												
PISO	SUPERFICIE ÚTIL										SUPERFICIE COMÚN	SUPERFICIE TOTAL
	ESTACIONAMIENTOS	BODEGAS	TIPOLOGÍAS DEPARTAMENTOS									
			A	B	B	C	C1	C+	B+C			
PISO 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		30,36	30,36
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		30,36	30,36
			0,00									

C. Detalles del proyecto:

SUPERFICIE TERRENO BRUTO	14.594,76
SUPERFICIE TERRENO NETO	9.108,63
CONSTRUIDO SOBRE COTA "0" PROPUESTO	10.550,50
CONSTRUCTIBILIDAD TOTAL PROPUESTA	10.550,50

SUPERFICIE TERRENO BRUTO	14.594,76 m2	
DENSIDAD PROPUESTA:		
UNIDADES HABITACIONALES	144	
	DEPTOS.	HAB. (deptos x 4)
	144	576
TOTAL HABITANTES	576	
DENSIDAD PROPUESTA :	395	hab/há

TERRENO NETO	9.108,63 m2
OCUPACION DE SUELO PROPUESTA	
EDIFICIO 1	418,15
EDIFICIO 2	418,15
PORTERIA	30,36
TOTAL OCUPACION DE SUELO PROPUESTA	866,66
OCUPACION DE SUELO PROPUESTA	0,10

SUPERFICIE NETA		9.108,63	M2
SUBTOTAL SUPERFICIE NETA		9.108,63	M2
TOTAL SUPERFICIE NETA		9.108,63	M2
SUPERFICIE MEDIA CALZADA		5.486,13	M2
TOTAL SUPERFICIE BRUTA		14.594,76	M2

ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS SEGÚN O.G.U.C.:	144
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN ART. 2.4.2 DE O.G.U.C.	4
ESTACIONAMIENTOS PROPUESTOS :	196
ESTACIONAMIENTOS (INCLUYE 4 ESTAC. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 3,60 X 5,00 MTS)	4
ESTACIONAMIENTOS VISITAS	2

D. Programa de arquitectura.

Tipo A-C-C1: 3 dormitorios, 2 baños, cocina.

Tipo B: 2 dormitorios, 2 baños, cocina.

Tipo C+: 2 dormitorio, 2 baños, cocina, quincho

Tipo B+C: 4 dormitorios, 4 baños, cocina, quincho

Finalmente, se aprueba el Permiso de Edificación de Obra Nueva, por una superficie de 13.744,10 m2 correspondientes a 2 edificios de 18 pisos más subterráneo, compuesto de 144 unidades habitacionales, acogido a la Ley 21.442 "Condominio Tipo A" y a DFL N° 2/59.

La propiedad se emplaza en el Lote denominado A-1A-3, producto de la resolución N° 4732 de fecha 31.05.2017, con una superficie de predial de 9.108,63 m2.

El lote en referencia corresponde al Lote A-1A-3 de la Subdivisión del lote A-1A, aprobado por Resolución N°4732 del 31.05.2017 y rectificación N°4874 del 02.02.2018 archivada bajo el N°59 con fecha 14.03.2018 en el CBR. Que aprueba la división predial con afectación a utilidad pública del Lote A-1A, Rol 9350-1.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
 - Arquitecto : Cristián Sáenz Reyes, Rut. [REDACTED]
 - Calculista : Jimmy Astorga Faundez, R [REDACTED]
 - Constructor : Luis Correa Labarca, Rut. [REDACTED]
 - Rev. Indep. Arq. : María Sanchez Orellana, R [REDACTED]
 - Rev. Indep. Ing. : Ricardo Guendelman Katana [REDACTED]
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- El IMIV, se adjunta Certificado de resolución exenta N° 824/2024 de fecha 14.11.2024, el cual aprueba informe de mitigación en impacto vial del proyecto "Edificios de vivienda la Rivera – Arica"
- Para efecto del aporte al espacio público y de acuerdo a la DDU 447, se considera Resolución de aprobación de división Predial con Afectación a Utilidad Pública N° 4732 de 31 mayo de 2017. Se incluye grafico de área bruta y neta del terreno que da pie al cálculo de la superficie adyacente y carga de ocupación.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Se verificará la ejecución del proyecto de accesibilidad universal conforme al artículo 2.2.8 y 4.1.7 OGUC, en el sentido de que todas las áreas comunes sean accesibles y utilizables por personas con personas con movilidad reducida.
- Cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente de Arquitectura N° 20/2024 de fecha 20/05/2024.
- Cuenta con revisor Independiente de Revisor de Calculo Estructural N° 202465600 de fecha 13.05.2024.
- Presenta comprobante de solicitud proyecto inmobiliario en RPI de fecha 14.05.2024.

Archivo N°1209



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

CONJUNTO HABITACIONAL LA RIVIERA

CÁLCULO SUPERFICIE - EDIFICIOS 1 Y 2 - TIPO A-B-C-C1-C+-B+C

acorde Art. 5.1.14. de la O.G.U.C.

PISO	BODEGAS	A	B	B	C	C1	C+	B+C	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL m²	CLASIFICACION	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	0,015	DESCUENTO X REPETICION	SUB. TOTAL
SUB -1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	B4	197.462,00	9.873.100,00	148.096,50	1,00	148.096,50
1,00	141,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141,96	276,19	418,15	B3	277.214,00	115.917.034,10	1.738.755,51	1,00	1.738.755,51
2,00	93,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93,56	316,86	410,42	B3	277.214,00	113.774.169,88	1.706.612,55	1,00	1.706.612,55
3,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	1,00	1.696.965,50
4,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	1,00	1.696.965,50
5,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	0,90	1.527.268,95
6,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	0,90	1.527.268,95
7,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	0,80	1.357.572,40
8,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	0,80	1.357.572,40
9,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	0,80	1.357.572,40
10,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	0,80	1.357.572,40
11,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	0,80	1.357.572,40
12,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	0,70	1.187.875,85
13,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	0,70	1.187.875,85
14,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	0,70	1.187.875,85
15,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	0,70	1.187.875,85
16,00	0,00	78,14	61,35	61,35	71,88	72,84	0,00	0,00	345,56	62,54	408,10	B3	277.214,00	113.131.033,40	1.696.965,50	1,00	1.076.518,99
17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,88	123,00	195,88	63,01	258,89	B3	277.214,00	71.767.932,46	1.076.518,99	1,00	1.076.518,99
18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,40	2,61	6,01	0,00	6,01	B3	277.214,00	1.666.056,14	24.990,84	1,00	24.990,84
	235,52	1.093,96	858,90	858,90	1.006,32	1.019,76	76,28	125,61	5.275,25	1.581,62	6.856,87			1.896.832.760,18	28.452.491,40	SUBTOTAL	24.210.077,65
2 EDIFICIOS					10.079,46				10.550,50	3.163,24	13.713,74	SUP. TOTAL		3.793.665.520,36	56.904.982,81	TOTAL 2 EDIFICIOS	48.420.155,30

	SUP. DPTOS.	SUP. COMÚN	TOTAL m²	CLASIFICACION	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	0,015	DESCUENTO X REPETICION	SUB. TOTAL
EQUIP	-	30,36	30,36	B3	277.214,00	8.416.217,04	126.243,26	1,00	126.243,26

SUPERFICIE TOTAL m² 13.744,10

3.802.081.737,40 DERECHO MUNICIPAL TOTAL 48.546.398,56

TABLA DE COSTO UNITARIO 2DO TRIMESTRE 2024

IRAP/ICM.



JUAN RODRIGO ARCAÑA FUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 043 -
FECHA DE APROBACIÓN
29 MAYO 2025
ROL S.I.I
85-22

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4/5.1.6. N° 844 DE FECHA 28.10.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 138702 de fecha 14-ago-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para alterar que no aumentan ni disminuye superficie con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 289,80 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a equipamiento comercial
ubicado en calle/avenida/camino 21 DE MAYO N° 495-497
Lote N° S/N manzana CAT. 2/22 localidad o loteo ARICA - CENTRO
sector URBANO zona ZCA del Plan regulador COMUNA
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : ALTERACIONES INTERIORES LOCAL COMERCIAL SIN AUMENTO DE SUPERFICIE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
VICUNA CIFUENTES		2345	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PROVIDENCIA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES CAREVIC TROCHE	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ANDRES CAREVIC TROCHE	[REDACTED]
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORIA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA

NOMBRE ORAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	17184	29-abr-2015	FINAL	11497	

TIPO DE ALTERACIÓN APROBADA

(Según Art. 1.1.2. OGUC)

☐ SUPRESIÓN O ADICIÓN	☐ RESTAURACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ REHABILITACIÓN
☐ Fachada	☐ Monumento Nacional	☐ Inmueble de conservación histórica	
☐ Estructura	☐ Inmueble en zona de conservación histórica	☐ Otro	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + alteración)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas según artículo 4.2.4 OGUC)		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectáreas)	
--	--	---	--

CRECIMIENTO URBANO:	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación/extensión	densificación
---------------------	--	-----------------------------	-------------------------------------	---------------

PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrollará en Etapas:	☐ SÍ	☐ NO	Cantidad de etapas	
--	-----------------------------	-----------------------------	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	--	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (terpiso + pisos superiores)	289,80				289,80	
S.EDIFICADA TOTAL	289,80				289,80	

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA ALTERACIÓN	SOLO EN PRIMER PISO (m2)	150
---	--------------------------	-----

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	150
--	-----

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Alterada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Alterada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	150		150
nivel o piso 2	139,80		139,80
nivel o piso			
TOTAL	289,80		289,80

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)		289,80				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	0	0	900	0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	1	0	1	1
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.32	0	6	0.32
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo	Continuo	Continuo	Continuo
ADOSAMIENTO	100%	100%	100%	100%
ANTEJARDÍN	n/c	n/c	optativo	n/c
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2	2	libre	2
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	0	3	0

ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0	oguc	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	0	0	oguc	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	oguc	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SI	☒ NO			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO ALTERACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
ACTIVIDAD ALTERACIÓN		COMERCIO				
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.38. OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA ALTERACIÓN (Art. 2.1.38. OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Proteccion Oficial (informacion del CIP).

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)			
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		$\frac{\text{[]}}{2000} \times 11 =$	$\text{[]} \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar solo el cálculo de la parte alterada.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
		%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		-
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (*) $\{(e) + ((e) \times (f))\}$	\$	X	%
		=	\$
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $\{(g) \times (d)\}$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (especificar)		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
			2	N°	2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISOS ANTERIOR(ES)
(agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

RECEPCION DEFINITIVA
(INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	3.088.050
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% Art. 130 LGUC)]	%	\$	30.881
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	30.881
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8064957	FECHA :	16-mayo-2025

9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	1	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	2	
11 a la 20°, inclusive	30%	10	
21 a la 40° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
E.ISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para realizar alteraciones interiores que no aumentan ni disminuye superficie en propiedad ubicada en 21 de Mayo N°495-497 , Arica Centro
Rol SII N°85-22

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°4910 del 03.08.83 y RF N°3024 del 19.12.83 por una superficie de 289,00m2 destinada a Local comercial
- POM N°8749 del 28.11.06 por alteraciones sin aumento de superficie.
- MPE N°17184 del 29.04.15 y RF N°11497 del 18.12.15

La propiedad cuenta con 289,80 m2 destinado a comercio en dos niveles.

Esta Alteración que no aumenta ni disminuye superficie consiste en :

- Habilitación nueva escalera.
- Eliminación de muros existentes
- Construcción de muros.
- Eliminación de puertas y tabiques
- Construcción de puertas y tabiques
- Se elimina ducha en baño segundo nivel
- Se instala ventanal en área de acceso al local comercial primer piso.

Superficie aprobada en este acto	: - m²
Superficie predial	: 150 m²
Superficie Total Construida	: 289,80 m2
Superficie recepcionada	: 289,80m2

1° Nivel (150,00 m2) : 2 salas de ventas, bodega, 2 escaleras.

2° Nivel (139,80 m2) : 4 bodegas, pasillo, 2 kitchenette, 3 baños.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	: Andres Carevic Troche
Constructor	: Andres Carevic Troche

- El arquitecto que realice el proyecto de arquitectura deberá cumplir con todas las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables a dicho proyecto y será responsable por los errores en que haya incurrido en el ejercicio de sus funciones cuando de aquellos se han derivado daños o perjuicios Art 1 de la Ley 21.718/24 sobre agilización de Permisos de Construcción y Ley 20.016 del 25/08/05
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- **Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**
- No Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, ya que no existe aumento en la carga de ocupación.

Archivo N°653



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 044 -
FECHA DE APROBACIÓN
29 MAYO 2025
ROL S.I.I
1253-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 622 DE FECHA 13.08.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 136599 de fecha 14-jun-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afectada....)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 243,32 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO (OFICINAS) ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 2531 Lote N° 15 manzana 2 localidad o loteo SAUCACHE AGRÍCOLA sector URBANO zona ZP3 del Plan regulador URBANO Comuna o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : OFICINAS NETWORK ARICA
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ENGIE ENERGIA CHILE S.A.		88.006.900-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DANIELA RUZ AYALA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AV. ISIDORA GOYENECHEA		2800	PISO 16
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	daniela.ruz@engie.com		+569934672452
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL	
		DE FECHA 12-ene-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA 12-ene-2023		ANTE EL NOTARIO SR (A) IVAN TORREALBA ACEVEDO	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LUIS ALBERTO PINO DONOSO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
RICARDO IGNACIO PARRA ZUÑIGA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

*) Podrá intervenir hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas según artículo 4.2.4. OGUC)	23.20	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	21.9
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión densificación
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MODIFICACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	243,21		243,21
S. EDIFICADA TOTAL	243,21		243,21
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	243,21	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	9.000

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	243,21		243,21
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	243,21		243,21

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		243,21				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		No considera	LIMITADO POR RAS. Y DIST.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.027	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.027	

DISTANCIAMIENTOS	5 m.	5 m.
RASANTE	OGUC	-
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado
ADOSAMIENTO	No considera	no se permite excepto actividades 0+
ANTEJARDÍN	5 m.	5 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	-
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	-	-
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	SERVICIOS					
ACTIVIDAD	OFICINA					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC) BASICO					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 21.91 X 11 = 0.12 % 2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 2.027.738.364	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 2.027.738.364	X	0.12 %
		=	\$ 2.443.243
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F. L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro: especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
		1		N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	243,21						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(e) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	42.626.444
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	639.397
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	1.176.294
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8050481 - 8045899 - 8045901	FECHA :	08-mayo-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11° a 20° inclusive	30%	10	
21° a 40° inclusive	40%	20	
41° o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
E.I.S.T.U.: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se aprueba la Obra Nueva de una superficie de 243,32 m2 en propiedad destinada a Equipamiento de servicios "Oficinas Network Arica" en un Nivel.
Arica, Rol 1253-2

El proyecto de Obra Nueva se encuentra emplazado en el Lote 15 de la Manzana ZPE Zona de protección Infraestructura Urbana y cuenta con 243,32 m2 construidos distribuidos de la siguiente manera :

- Secretaría, oficina administrativa oficina jefes de mantenimiento, oficina mantenedores y supervisores, bodega, comedores, sala de reuniones, camarines , SSHH.
- En este mismo acto se demuelen 1.076m2 de superficie correspondiente a construcciones que no cuentan con Permiso de Edificación . Presenta Certificado de Desratización Previo a demolición N°251598842 del 17.03.25, presupuesto asociado e informe de gestion y control de calidad.

Superficie Terreno : 9.000m2
Superficie Total : 243,22 m2

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Luis Pino Donoso
Constructor : A informar , Art 1.2.1 OGUC
Calculista : Ricardo Parra Zúñiga

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Presenta Factibilidad N°F-2024-0746 del 19.07.24
- Oficio SEIM N°267 del 26.07.24 que indica que el proyecto queda exento de presentar IMIV.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto \$2.443.243, según boletín de pago N°8045901 de fecha 08.05.2025

Archivo N°1208



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19045-
FECHA DE APROBACIÓN
29 MAYO 2025
ROL S.I.
1253-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 669 DE FECHA 28.08.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 136598 de fecha 14-jun-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afectada....) de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para DEMOLICION Y OBRA NUEVA (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 380,38 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a INFRAESTRUCTURA ENERGETICA Y EQUIPAMIENTO ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 2515 Lote N° 16 manzana localidad o loteo SAUCACHE ORIENTE sector URBANO zona ZP3 del Plan regulador URBANO Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : BESS ARICA
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ENGIE ENERGIA CHILE S.A.			88.006.900-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DANIELA RUZ AYALA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Off/ Depto	Localidad
AV. ISIDORA GOYENECHEA		2800	PISO 16	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LAS CONDES			+56951266048	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL		
		DE FECHA 04-jun-2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA 12-ene-2023		ANTE EL NOTARIO SR (A) VERONICA TORREALBA COSTABAL		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
INTI BAEZA SALGUEIRO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JUAN PABLO GONZALEZ VIDAK	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá indicarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	15.76	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	9.1
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicar: densificación / extensión densificación
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	380,38		380,38
S. EDIFICADA TOTAL	380,38		380,38
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		380,38	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)
			17.323,93

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	380,38		380,38
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	380,38		380,38

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		190,07		190,31		

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	9.1		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	LIMITADO POR RAS. Y DIST.		LIMITADO POR RAS. Y DIST.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	2.19%		
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.02		

DISTANCIAMIENTOS	5 m.	5 m.
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado
ADOSAMIENTO	sin adosamiento	solo actividades complem.
ANTEJARDÍN	5 m.	5 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	3	art.50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		art. 2.4.1 bis OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR):		art.50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	art. 2.4.2 OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.26. OGUC	Equipamiento ART 2.1.39. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		SERVICIOS		ENERGETICA		
ACTIVIDAD		OFICINA				
ESCALA (Art. 2.1.35. OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar:	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar:
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	-------------------

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{6.81}{2000} \times 11 = 0.04 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considere el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 3.895.510.701	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 3.895.510.701	X	0.04 %	= \$ 1.458.812
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]		% DE CESIÓN [(a) o (b)]	= APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F. L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
	4	2		N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D3	284,78						
A3	53,12						
G3	42,48						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	90.370.690
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	1.355.560
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	1.463.663
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8045916 - 8045920	FECHA :	08-mayo-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° , 4° y 5°	10%	3	
6° , 7° , 8° , 9 y 10°	20%	5	
11° a 20° inclusive	30%	10	
21° a 40° inclusive	40%	20	
41° o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Suplemento	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se aprueba la Obra Nueva de una superficie de 380,38 m² en propiedad destinada a Infraestructura energética y Equipamiento de servicios .
Arica. Rol 1253-1

El proyecto de Infraestructura energética consiste en la instalación de un sistema de almacenamiento de energía mediante un sistema BESS (Battery Energy Storage System) y cuenta con 380,38 m² construidos distribuidos de la siguiente manera :

- Sala de Control :190,07m²
- Sala UPS : 94,71 m²
- Bodega Residuos Peligrosos : 23,40 m²
- Centro de Seccionamiento : 38,28 m²
- Caseta control acceso : 4,20 m²
- Contenedor Batería Almacenamiento : 29,72 m²

En este mismo acto se demuelen 281,50 m² de superficie correspondiente a 3 unidades habitacionales acogidas al DFL N°2 con Permiso de Construcción N°69/58, Permiso de Construcción N°152/68 y Recepción Final N°51/68 además de construcciones que no cuentan con Permiso de Edificación . Presenta Certificado de Desratización Previo a demolición N° 251598823 del 17.03.25 y presupuesto asociado.

Superficie Terreno : 17.323,93m²
Superficie Total : 380,38 m²
Cuenta con 3 calzos de estacionamiento .

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Inti Baeza Salgueiro
Constructor : A Informar , Art 1.2.1 OGUC
Calculista : Juan Pablo GONZALEZ VIDAK

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Presenta Factibilidad N°F-2024-0746 del 19.07.24
- Resolución Exenta N°202415101120 del 05.06.24 del Servicio de Evaluación Ambiental que indica que el proyecto no requiere ingresar en forma obligatoria al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental antes de su ejecución.
- Oficio SEIM N°263 del 25.07.24 que indica que el proyecto queda exento de presentar IMIV.
- Calificación N°2415486581 del 22.10.24 de la SEREMI de Salud que califica la actividad como INOFENSIVA.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$1.458.812, según boletín de pago N°8045920 de fecha 08.05.2025

Archivo N°1207



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.